



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de la incidencia de la presión fiscal en la gestión
de riesgos fiscales de las empresas del sector L de la
provincia de Pichincha. Período 2018 - 2022**

Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Autora: Coles Perero, Esthela Rocío

Directora: Espinoza Pardo, Stefany Nathaly

QUITO

2025



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2025

Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular

Loja, 06 de marzo de 2025

Magister.

Edgar Vinicio Sempertegui Álvarez

Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de directora del presente Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis de la incidencia de la presión fiscal en la gestión de riesgos fiscales de las empresas del sector L de la provincia de Pichincha. Período 2018 – 2022 realizado por Esthela Rocío Coles Perero ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Directora: Mgtr. Stefany Nathaly Espinoza Pardo

C.I.: 1104502693

Correo electrónico: snespinoza2@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Esthela Rocío Coles Perero, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis de la incidencia de la presión fiscal en la gestión de riesgos fiscales de las empresas del sector L de la provincia de Pichincha. Período 2018 - 2022, de carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: capítulo I: Presión y riesgos fiscales de las empresas ecuatoriana, Capítulo II: Marco Metodológico, Capítulo III: Análisis y discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones; siendo Mgtr. Stefany Nathaly Espinoza Pardo, directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad", en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autora, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autora: Esthela Rocío Coles Perero

C.I.: 1725593451

Correo electrónico: ercoles@utpl.edu.ec

Dedicatoria

Esta tesis se la quiero dedicar principalmente a mi hija, y a todas las mujeres que han atravesado por etapas difíciles como el cáncer. Ustedes son el ejemplo de esperanza, fe, valentía y coraje. Cada una de sus actitudes me han inspirado a ser una mejor versión de mí misma a seguir adelante y nunca rendirme, incluso en los momentos más oscuros.

A mi hija, que da luz a mi vida con cada acto de amor y cariño, ella con su pureza y alegría me recuerda que siempre hay algo por que sonreír y continuar. A mi amorcito bebé le dedico este logro, mi pequeño gran triunfo, y con esto recordarle que nunca es tarde para empezar de nuevo.

A las mujeres que día a día, luchan contra el cáncer, este trabajo es un humilde homenaje a su valentía, fuerza y sus ganas de vivir. Su perseverancia, su capacidad de sonreír y ofrecer amor a quienes las rodean, a pesar del amargo momento en el que están atravesando. Yo, que también pasé por esta dura etapa y logré salir victoriosa, he aprendido de ustedes a seguir adelante por nuestros hijos, nuestras familias y seres queridos. A ustedes mujeres que son el verdadero significado de lucha, mi más grande admiración.

"A veces, las adversidades son lo que nos empuja a ser más de lo que pensábamos que podíamos ser." – Harriet Beecher Stowe

Agradecimiento

Quiero dedicar un espacio en especial en este proyecto de titulación a mis padres, quienes han sido un pilar fundamental en este largo camino. Sin su amor y su apoyo incondicional, este logro académico no habría sido posible.

A quienes les debo no solo el haberme dado el ser, sino también las oportunidades ofrecidas a lo largo de mi vida, ellos con su sabiduría adquirida a lo largo de los años han logrado llegar a mí; con sus palabras de aliento y fortaleza, nunca han permitido que me rinda, por más difícil que sea la situación, me han recordado que cada sacrificio y esfuerzo tiene su recompensa, que los sueños por más lejanos que se vean se pueden llegar a cumplir.

A mis padres Ángel y Julia les doy gracias por permitirme llegar hasta este momento tan anhelado, ustedes que me han visto atravesar por situaciones difíciles, solo se han parado junto a mí a darme ese sostén que he necesitado. Con su ejemplo de lucha constante, estoy donde por tanto tiempo soñé estar.

En este triunfo de mi etapa académica les abrazo con mucho amor, mi agradecimiento es infinito, Esto es por ustedes y para ustedes ¡los amo!

Índice de contenido

Carátula.....	I
Aprobación del director del Trabajo de Integración Curricular	II
Declaración de autoría y cesión de derechos	III
Dedicatoria.....	V
Agradecimiento.....	VI
Índice de contenido	VII
Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción	3
Capítulo uno	5
Presión y riesgos fiscales de las empresas ecuatorianas	5
1.1 Antecedentes	5
1.1.1 <i>Impuestos en Latinoamérica</i>	6
1.1.2 <i>Impuestos en el Ecuador</i>	10
1.2 Presión Fiscal	17
1.3 Riesgos Fiscales	29
1.4 Carga tributaria de empresas	33
1.5 Revisión empírica de la presión y riesgos fiscales de las empresas	41
Capítulo Dos.....	43
Marco Metodológico.....	43
2.1. Diseño de Investigación	43
2.2. Tipo de Investigación.....	44
2.3. Población de Estudio	45
2.4 Instrumento y técnicas de análisis de la información	46
2.5. Procesamiento de la información.....	47
2.6. Área de estudio Provincia de Pichincha.....	48

Capítulo Tres	51
Análisis y discusión De Resultados	51
3.1. <i>Análisis de resultados</i>	51
3.1.1. <i>Rubros de la Presión Fiscal</i>	51
3.1.2. <i>Comportamiento de la Presión Fiscal</i>	55
3.1.3. <i>Riesgos fiscales de las empresas</i>	57
3.2. <i>Discusión de resultados</i>	60
Conclusiones	62
Recomendaciones	63
Referencias Bibliográficas	64
Apéndice	73
Apéndice A. Conciliación Tributaria.....	73
Apéndice B. Presión Fiscal	74

Índice de tablas

Tabla 1. Evolución de los impuestos en Ecuador 1997 - 2007	12
Tabla 2. Estructura tributaria Ecuador	14
Tabla 3. Presión fiscal en países de Latinoamérica vs Europa	19
Tabla 4. Conciliación Tributaria	52
Tabla A1. Conciliación Tributaria Completo.....	80
Tabla B1. Matriz de Riesgos Fiscales	81

Índice de figuras

Figura 1. Evolución de la carga tributaria tradicional	35
Figura 2. Evolución carga tributaria real	35
Figura 3. Ingresos tributarias reales como % del PIB Real	36
Figura 4. Cumplimiento de la meta de la recaudación tributaria	37
Figura 5. Ingresos fiscales real y presión fiscal	38
Figura 6. Presión Fiscal.....	56

Resumen

En el presente trabajo de investigación, el análisis de la incidencia de la presión fiscal en la gestión de riesgos fiscales de las empresas del sector L de la provincia de Pichincha, período 2018 – 2022. El cual tuvo como objetivo, identificar los rubros que determinan la presión fiscal, describir su comportamiento y determinar los riesgos fiscales del sector analizado.

Para esto, se utilizó una metodología de tipo descriptiva y no experimental; utilizando como base de datos los estados financieros de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS) correspondientes a los años analizados.

A través de la conciliación tributaria, se logró determinar una presión fiscal con un promedio de 5.06%, la cual se vio en parte influenciada por factores como la pandemia Covid-19. Además, mediante la matriz de riesgo, se identificaron los rubros contables que representan una amenaza en la presión fiscal del sector L, tales como el impuesto causado, el total de costos, los gastos no deducibles locales y las deducciones adicionales; rubros que fueron tomados en cuenta dado su impacto en la recaudación de impuesto a la renta.

Palabras clave: Presión fiscal, rubros contables, riesgos fiscales.

Abstract

In this research work, the analysis of the incidence of fiscal pressure on the fiscal risk management of companies in sector L of the province of Pichincha is presented. Period 2018 – 2022. Which had the objectives of identifying items that determine the fiscal pressure, describing their behavior and determining the fiscal risks of the analyzed sector.

For this, a descriptive and non-experimental methodology was used; using as a database the financial statements of the Superintendency of Companies, Securities and Insurance (SUPERCIAS) corresponding to the years analyzed.

Through tax reconciliation, it was possible to determine a tax pressure with an average of 5.06%, which was partly influenced by factors such as the Covid-19 pandemic. Additionally, through the risk matrix, the accounting items that represent a threat to the fiscal pressure of sector L are identified, such as the tax incurred, total costs, local non-deductible expenses and additional deductions; items that were taken into account given their impact on income tax collection.

Keywords: Fiscal pressure, accounting items, tax risks.

Introducción

En los últimos años el sector inmobiliario en el Ecuador, se ha visto en incremento; de acuerdo con Delaporte (2024), “el sector de la construcción y bienes raíces creció un 4.5% anual en promedio desde 2018” (párr. 1); motivado por una parte, por la alta demanda de vivienda, y por otra parte, por los incentivos fiscales que se han presentado durante el periodo comprendido entre 2018-2022, tales como ciertas exenciones para la construcción sostenible de nuevas viviendas, así como también, la reducción de impuestos para los extranjeros que buscan adquirir propiedades en territorio ecuatoriano.

Del mismo modo en el que se ha visto un incremento en el sector inmobiliario, también se ha visto un aumento en la presión fiscal, en palabras de Sornoza y Velásquez (2024), “esto debido a los impuestos que durante estos períodos estuvieron vigentes, (...), que hicieron que los contribuyentes aportaran con mayor carga impositiva al erario nacional” (p. 1); dado a que dentro del periodo analizado se han emitido nuevos cambios en la normativa tributaria, tales como la variación de la tabla impositiva anual.

Pero ¿Cuál es la incidencia que tiene la presión fiscal en la gestión de riesgos de las empresas en el sector inmobiliario de la provincia de Pichincha? Para dar respuesta a esta interrogante se llevó a cabo un análisis minucioso que permitiera identificar los riesgos a los que se enfrenta este sector económico.

Un inconveniente que se presentó durante la investigación fue, que el catálogo de las cuentas contables para los diferentes años cambió; sin embargo, se unificó todas las cuentas, identificándolas de tal manera que se pudo trabajar con los datos masivos asignando un mismo nombre para todas ellas.

La metodología utilizada para el desarrollo de la presente investigación fue de tipo no experimental, dado que no se manipuló variables, ya que se analizó la información financiera que se encontraba publicada en la página de la SUPERCIAS y, utilizando indicadores de presión y riesgo fiscal se pudo evaluar el impacto sobre las empresas.

A continuación, se puede visualizar la distribución del contenido de la investigación; en el capítulo I, donde se presenta de manera detallada la literatura relacionada con el tema

de estudio, como lo es la presión y riesgos fiscales en las empresas ecuatorianas; en el capítulo II, se detalla la metodología utilizada, para dar cumplimiento a los objetivos tanto general como específicos, establecidos en el proyecto de investigación del docente autor; finalmente en el capítulo III, se presta el análisis de los resultados obtenidos así como la discusión de los mismos, todo esto da paso a las conclusiones y a las recomendaciones derivadas de las mismas.

Esta investigación es de gran relevancia ya que permite identificar como se origina la presión fiscal; así como también, saber cuáles son los riesgos a los cuales se enfrentan las empresas del sector inmobiliario, lo que a su vez permitirá identificar o establecer estrategias para poder mitigar estos riesgos.

Capítulo uno

Presión y riesgos fiscales de las empresas ecuatorianas

1.1 Antecedentes

El crecimiento económico y la presión fiscal, han sido uno de los objetos de estudio más importantes en los últimos años, entre ellos se encuentra el trabajo desarrollado por Cacay et al. (2021) en el que se expone el "Efecto del Crecimiento Económico y la Presión Fiscal sobre el Impuesto al Valor Agregado", el objetivo principal del trabajo fue identificar la incidencia del crecimiento económico y la presión fiscal en la recaudación del IVA para el periodo 2000-2019, se utilizó un modelo de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), Los resultados exponen la existencia de una relación positiva entre el crecimiento económico y la recaudación de impuestos y así mismo una relación directa entre la presión fiscal y la recaudación del IVA.

Por otra parte, Bravo (2020) realizó un estudio sobre el "Análisis de la presión fiscal en el ámbito ecuatoriano, periodo 2004–2019, en el cual menciona que la presión fiscal es un indicador importante en el análisis de la política económica de los países y regiones, centrándose así en analizar el comportamiento y evolución de la presión fiscal en el Ecuador y su relación con las recaudaciones y el índice de desigualdad, que permita la toma de consciencia y la puesta en marcha de estrategias gubernamentales y empresariales en aras del bienestar de la sociedad.

Siguiendo la misma línea de Bravo (2020), la investigación adoptó un enfoque cuantitativo, de naturaleza descriptiva y corte transversal, lo que demuestra que la política fiscal del Ecuador arroja un escenario positivo para los años de estudio en la recaudación pública, sin embargo, al estudiar el índice de desigualdad, considerando el coeficiente de Gini, no se observa una gran variación.

Debe señalarse que, si bien el estudio se centra en la presión fiscal a nivel nacional, sus resultados pueden ser extrapolados para analizar el impacto en las empresas del sector L, debido a que existe una relación positiva con la recaudación, pero también puede contribuir al aumento de la desigualdad, además de afectar su entorno económico y social.

Ahora bien, desde la perspectiva de Suárez (2019), en su trabajo que tiene por título, “La presión fiscal del Ecuador: un enfoque comparativo con Latinoamérica. Periodo 2004–2015”, el mismo que tuvo por objetivo realizar un análisis de las principales economías centrales del mundo y de Latinoamérica, describe los distintos grados de presión fiscal aplicadas no solo a las economías en desarrollo sino también a las emergentes de la región y finalmente las compara con la presión que se aplica en la economía ecuatoriana, se concluye que, a pesar que existe baja presión fiscal en la economía ecuatoriana, se verificó que durante este periodo hubo una sostenida recaudación tributaria.

Se toma como referencia el estudio antes mencionado porque proporciona una visión amplia de la presión fiscal en Latinoamérica, incluyendo su evolución, niveles y comparación con las principales economías centrales del mundo, siendo, esta información fundamental para comprender el contexto regional en el que se encuentra Ecuador en términos de presión fiscal y cómo este contexto puede afectar a las empresas ecuatorianas.

1.1.1 Impuestos en Latinoamérica

Los impuestos en Latinoamérica van más atrás del proceso de independencia de la América Española, teniendo sus raíces en las antiguas civilizaciones precolombinas, en imperios como los aztecas e incas desarrollaron complejas estructuras impositivas que financiaban al estado, la construcción de obras públicas y la redistribución de riquezas, dichos gravámenes se basaban principalmente en la producción agrícola, el trabajo y el comercio (Arroyo, 2020).

No obstante, con la llegada de los colonizadores españoles en el siglo XV trajo consigo una transformación radical de los regímenes fiscales preexistentes, en el que impusieron nuevos tributos como el diezmo, que consistía en entregar a la Iglesia Católica la décima parte de la producción agrícola, como también, se gravaron actividades como la minería, el comercio y la propiedad de tierras (Pinto, 2020).

En América Latina, los contribuyentes enfrentan una elevada carga y presión tributaria debido a las diferentes tasas impositivas en relación con sus ingresos, a nivel nacional, esto contribuye al desarrollo económico, que es cíclico y transita por fases como la expansión, el

auge, la crisis, la recesión y la depresión, evidentes en los productos, la inversión y la rentabilidad de las empresas (Arias, et al. 2020).

Los ingresos tributarios son una fuente de financiamiento para las economías nacionales y están vinculados a los ciclos económicos y las contribuciones varían según el tipo de impuestos; a mayor carga y presión tributaria, mayores serán los ingresos del Estado, no obstante, para los contribuyentes, esto puede tener efectos tanto positivos como negativos en sus ingresos, rentabilidad e inversión (Quispe et al. 2021).

Durante la colonización se hizo el establecimiento del tributo de indio y de castas, el cual fue justificado a lo largo del periodo colonial como un derecho entregado en muestra de vasallaje que los Incas y Moctezuma cedieron al rey de Castilla, en donde las autoridades españolas fijaron unilateralmente los montos a pagar, sin mediación de instancias como las Cortes de Castilla que negociaban los impuestos del estado llano castellano, mediante el empleo de ordenamientos solo con la fijación de las autoridades (Pollack, 2019).

El tributo indígena no siempre se cobraba con los mismos sistemas utilizados previamente por los gobernantes locales, por citar ejemplos, en México y Centroamérica se entregaba en especie y servicios personales antes de la conquista española, pero en la región andina, salvo el altiplano ecuatoriano, en donde las obligaciones tributarias se cumplían principalmente mediante trabajo como la mita (Pinto, 2020).

El tributo español en bienes y servicios personales, inicialmente para encomenderos, no difería mucho de los sistemas previos en el norte, pero en el sur generó resistencia al romper radicalmente con la costumbre de no entregar tributo en especie en gran parte del imperio Inca (Arias, et al., 2020)

Una vez consolidado el proceso de independencia, nuevas administraciones que tuvieron la necesidad de reconstruir y modernizar el sistema fiscal heredado de la colonia, el mismo que se caracterizaba por tener su base en los gravámenes que afectaban a la producción minera, los monopolios en la elaboración y distribución de distintos productos, y en exacciones que afectaban el comercio interno (Valladares, 2022).

Se tiene en constancia que la transformación de los sistemas fiscales era promovida desde el viejo continente, por lo que las nuevas administraciones no eran ajenas a las nuevas ideas, como, por ejemplo, el estado ya no solo podía ser concebido como despensa para hacer frente a las necesidades del soberano, sino que también se constituía en mecanismos de redistribución de la renta y espacios en los cuales se podía promover el desarrollo económica (Castrillón, 2018).

En el mismo sentido, estas nuevas administraciones tenían como objetivo principales objetivos principales y mantener ejércitos nacionales para defensa, establecer sistemas sólidos de justicia y construir obras e instituciones públicas que promovieran la educación popular y el comercio (Cifuentes, 2020).

En base a lo anterior, dichas fuentes de financiamiento debían provenir de impuestos equitativos según la capacidad económica de cada contribuyente, siendo transparentes, de fácil pago y permitiendo que la mayor proporción de lo recaudado llegara al Estado, es decir, se buscaba progresividad, claridad, comodidad recaudatoria y eficiencia en los nuevos gravámenes. Sin embargo, la estructura fiscal heredada de la época colonial distaba mucho de cumplir esos principios, especialmente impuestos como la alcabala que gravaba las transacciones comerciales internas, ya que los impuestos indirectos requerían muchos funcionarios para su recaudo, desalentaban la producción al encarecer mercancías, fomentaban el contrabando y oprimían a los contribuyentes por las constantes inspecciones fiscales (Pinto, 2020).

Por lo que se puede decir que, los ingresos tributarios, comprenden todas las entradas de dinero que obtiene el Estado, independientemente de su origen y su destino final y la recaudación tributaria se realiza mediante impuestos, tasas y contribuciones; sin embargo, existen factores externos que condicionan estos ingresos y los instrumentos de recaudación tienen un carácter coercitivo y son aceptados por la población, que espera recibir a cambio bienes y servicios públicos que satisfagan su demanda, como la seguridad social, la salud, la educación, la justicia o la soberanía estatal (Bravo et al., 2020).

Debe señalarse que, a nivel de Latinoamérica, los impuestos a las empresas varían de una nación a otra, dependiendo de la estructura de la empresa, así como los porcentajes de las tasas; sin embargo, existen impuestos que son comunes a las empresas de casi todos los países de la región. El primero de la lista es el impuesto a la renta, que es un gravamen que se aplica a las ganancias o utilidades de las empresas, es uno de los impuestos más importantes que se cobran a las empresas en Latinoamérica, y las tasas del impuesto a la renta varían de un país a otro, pero generalmente se encuentran entre el 20% y el 35%, en este rango se puede apreciar a Perú, con un 29.5%, Colombia con un 33% y Brasil que tiene una de las tasas impositivas más altas con un 34% (CEPAL, 2022).

Siguiendo esta línea, e introduciendo que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que se aplica al consumo de bienes y servicios, las empresas generalmente actúan como recaudadoras del IVA, cobrándolo a sus clientes y luego remitiéndolo al gobierno. Se destaca que las tasas del IVA varían de un país a otro, pero generalmente se encuentran entre el 10% y el 22%, y al igual que el IR, Perú tiene un IVA del 18%, Colombia 19%, y Argentina y Brasil con un 21%, siendo los más altos de la región. Se puede destacar que, en Ecuador, a pesar de que en el año 2024 hubo un incremento del 3% al IVA alcanzando así una tarifa del 15%, es uno de los más bajos de la región (Diario Primicias, 2024).

Otro de los impuestos comunes en la región es el Impuesto a la propiedad, es un gravamen que se aplica al valor de los activos fijos de las empresas, como terrenos, edificios y maquinaria, al igual que en los anteriormente mencionados, las tasas del impuesto a la propiedad varían de un país a otro y pueden ser establecidas por el gobierno nacional, regional o local, por lo cual existen variaciones en un mismo país, dependiendo el estado o ciudad (Arroyo, 2020).

Finalmente, existen otros impuestos que las empresas que ejercen en los distintos países de Latinoamérica deben sujetarse y son, el impuesto sobre la nómina, los impuestos de importación y exportación, así como los impuestos municipales que se cobran en cada municipio, distrito, ciudad o estado de los diferentes países latinoamericanos, recalando que,

dependiendo de la legislación fiscal de cada país, pueden existir variaciones considerables (Fonseca et al. 2019).

1.1.2 Impuestos en el Ecuador

Si bien Ecuador inició un proceso de reformas tributarias desde 1925, no fue hasta la década de 1950 cuando se dieron los grandes cambios en esta materia. Los años previos a 1950 fueron un periodo crítico en lo económico, debido a la pérdida de mercados de exportación que el país sufrió como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial, hasta ese entonces, el sistema impositivo ecuatoriano arrastraba tres principales deficiencias que dificultaban una correcta administración tributaria (Oleas, 2019).

La década de los 50 y 60 se caracterizó por un sistema tributario poco evolucionado que intentó estructurarse bajo las reformas propuestas por la misión Kemerer, aunque estas reformas no contribuyeron de manera drástica a cambiar el sistema, se produjeron algunos cambios leves para simplificar la Administración Tributaria, dicha misión elaboró un plan de modernización de las finanzas públicas y privadas para el Ecuador, que incluía la creación e instituciones como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, Contraloría, Dirección de aduanas entre otras instituciones (Arias et al., 2020)

Al finalizar la década de los sesenta, Ecuador ingresó en una época de bonanza fiscal con el descubrimiento de petróleo en el oriente ecuatoriano, lo que retrasó los cambios que el sistema tributario necesitaba, mismos que se habían estado gestando desde los años sesenta. La abundancia de recursos petroleros alteró las prioridades del Estado para financiar su presupuesto, ya que ya no era necesario contar con un mecanismo eficiente para recaudar impuestos internos (Andino, 2019).

En 1970 se estableció el Impuesto a las Transacciones Mercantiles en Ecuador, con una tarifa del 4 %. Posteriormente, fue reformado y se denominó Impuesto al Valor Agregado (IVA) bajo la administración del presidente Dr. Rodrigo Borja. El IVA grava el valor de las transferencias de dominio, la importación de bienes, derechos de autor, propiedad industrial y otros derechos, así como el valor de los servicios prestados y la fuente de ingresos más grande del Estado, a raíz de la iniciación de la explotación petrolífera, que permitió la

consecuente inyección de capital en la economía y la prolongada estabilidad de la política tributaria (Mendieta, 2019).

Aunque durante el año 1979, el país vivió varios años de estabilidad política, en el campo económico la situación era de constante deterioro por la mala administración del Estado, el incremento de la deuda externa, la aplicación de políticas económicas equivocadas, el elevado costo de la vida y sueldos que perdieron su valor adquisitivo, provocando el aumento incontrolado de los precios y contribuyendo a incrementar la pobreza de los sectores medios y bajos de la sociedad (Paz et al. 2020).

A principios de la década de los ochenta, la crisis de la deuda y la caída del precio del petróleo provocaron una escasez de recursos para el Fisco, en ese momento, el Estado volvió su atención hacia la fuente más segura y estable de ingresos: los impuestos, sin embargo, la evasión y elusión fiscal estaban generalizadas en esos años, las prácticas evasivas no eran socialmente censuradas y, por el contrario, la falta de cultura tributaria en la población hacía que ni siquiera se conocieran las obligaciones de los ciudadanos (Pleites, 2022) .

En 1997, el 13 de noviembre entra en vigencia la Ley No. 41 de Creación del Servicio de Rentas Internas hasta entonces a cargo de la Dirección General de Rentas con el fin de modernizar la administración de los impuestos/ reducir la evasión tributaria e incrementar los niveles de cultura tributaria en el país. Desde la creación del Servicio de Rentas Internas (Ley No. 41 publicada en el Registro Oficial No. 206 de 2 de diciembre de 1997), fueron introducidas reformas legales y reglamentarias, concebidas con el propósito de incrementar el nivel de recaudación y eliminar los mecanismos de evasión y elusión fiscal (Castro, 2021)

En la tabla 1, se presenta un resumen de los acontecimientos posteriores a 1997, que se implementaron o reformaron las políticas fiscales en el Ecuador.

Tabla 1*Evolución de los impuestos en Ecuador 1997 – 2007*

Año	Ley	Impuestos	Acontecimientos
1998	Ley de ordenamiento en materia económica	Impuesto a la Circulación de Capitales	Se estableció en sustitución del impuesto a la renta; no tuvo otra finalidad que dar ingreso diario a la caja fiscal
1999	Ley para la reforma de las finanzas públicas	Restitución el Impuesto a la renta	Se restituyó el impuesto a la renta, creó nuevos gravámenes sobre patrimonio y vehículos para 1999, dotó de mayores facultades recaudadoras al SRI y estableció sanciones administrativas y penales más severas
	Ley de Racionalización	Proyecto de Reforma Tributaria, y el Presupuesto para el año 2000	Se incrementó la recaudación fiscal a través de aumentos en las tasas del IVA y el impuesto a la renta, racionalización y simplificación de la estructura impositiva, ajuste de tasas de otros impuestos.
2001	Ley de Reforma Tributaria	Modernización del sistema legal tributario	Se introducen reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, y al Impuesto a los Vehículos.
		Impuesto a los vehículos	Se estableció el impuesto anual sobre la propiedad de los vehículos motorizados, destinados al transporte terrestre de personas o carga, tanto de uso particular como de servicio público.
2004	Decisión 578	Prevención doble tributación y evasión fiscal	Reafirma el principio de jurisdicción tributaria exclusivamente territorial. Incorpora nuevas reglas sobre intereses, dividendos, regalías, asistencia técnica y servicios; normas para compañías vinculadas; mecanismos de intercambio de información y asistencia recaudatoria entre países miembros.
	Decisión 599	Armonización de Aspectos Sustanciales y Procedimentales de los Impuestos Tipo Valor Agregado en la	Considera que en cuanto al Impuesto al Valor Agregado la exportación de servicios deberá estar sujeta al Régimen de Tarifa Cero, siempre y cuando cumpla con algunos condicionantes establecidos.

		Comunidad Andina de Naciones	
2007	Registro Oficial No. 98	Reforma a los porcentajes de retención	Modifica la reforma de los porcentajes de retención establecidos en la NAC 411, especialmente en los correspondientes al 2% que se disminuyen al 1% para la compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, excepto combustibles.
	Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador	Reforma a la equidad tributaria	Se establece el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) que comprende las declaraciones de los Impuestos a la Renta y al Valor Agregado para los contribuyentes
		Impuesto a los Ingresos Extraordinarios	Se elimina el ICE (impuesto al consumo especial) en telefonía fija y celular, también el alcohol utilizado como insumo químico farmacéutico o cosmético.
		Impuesto a las Tierras Rurales	Se crea el Impuesto a los Ingresos Extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables
		Impuesto salida de Divisa (ISD)	Se crea el Impuesto a las Tierras Rurales, para los contribuyentes, personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades que sean propietarios o poseionarios de inmuebles rurales de superficies iguales o superiores a 25 hectáreas-
			Recae sobre el valor de las operaciones y transacciones monetarias que se realizan al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero, teniendo por objeto evitar el traslado de divisas al exterior y promover la inversión nacional

Nota: Adaptación de la Evolución del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador en el período 1999 al 2008. (Vinuesa, 2019). <http://hdl.handle.net/10644/2608>

Las reformas tributarias implementadas a partir de 2007 han dado lugar a la creación de más impuestos y al incremento de las cargas fiscales existentes, antes de esas reformas, en 2006, la recaudación se basaba principalmente en cuatro gravámenes: el Impuesto a la Renta, el IVA, el ICE y los impuestos sobre vehículos, los mismos que son considerados impuestos ortodoxos, como los que gravan las ganancias personales y empresariales, el

consumo y los bienes específicos, que si bien tienen una justificación válida al gravar la riqueza y el gasto, son muy difíciles de recaudar de manera efectiva (Washco, 2019).

Actualmente, en Ecuador los impuestos financian con mayor fuerza los egresos presupuestarios de los gobiernos y el desarrollo del país, debido a que contribuyen a la financiación de programas sociales enfocados en la disminución de desigualdades. Se ha observado un crecimiento continuo en el número de impuestos instaurados por los diferentes gobiernos (Cifuentes, 2020).

Según Pacheco (2020) el gasto público ha aumentado anualmente, generando distorsiones en la economía, como el aumento en el costo final de ciertos productos, cuyo precio varía debido a que el impuesto se transfiere al consumidor final. En 2007, el gasto público representaba no más del 20% del PIB, mientras que en la actualidad equivale al 40%. En 2012, el gasto público creció un 29%, mientras que la economía solo creció un 8%. Según el Observatorio de la Política Fiscal, entre 2011 y 2006, el gasto público en valores corrientes aumentó en un 162%, mientras que el PIB creció solo un 8%.

En la misma línea, Vinueza (2019), considera que un sistema tributario es el conjunto de tributos que rigen en un país en un determinado momento, y en el caso puntual del Ecuador existen tributos que le corresponden al Estado, a las Municipalidades e inclusive a otros entes, de igual manera, enlista varios impuestos internos que se manejaban hasta ese entonces.

Asimismo, Quispe et al., (2019), mencionan que la estructura tributaria del Ecuador está compuesta por impuestos directos, impuestos indirectos, impuestos gubernamentales, impuestos municipales, seguridad social y otras contribuciones a instituciones y organismos de control, tal como se aprecia en la tabla No 2.

Tabla 2

Estructura tributaria Ecuador

Impuestos directos	Impuestos indirectos	Impuestos gubernamentales o nacionales	Impuestos Municipales	Instituciones y organismos de control
---------------------------	-----------------------------	---	------------------------------	--

Impuesto a la Renta	Impuesto a la Salida de Divisas - Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Impuesto a la Renta	Impuesto al rodaje	Contribuciones por mil sobre los activos reales
Impuesto a los activos en el exterior	Impuesto a los Consumos Especiales	Impuesto a los activos en el exterior	Impuesto a predios urbanos	Aportes Seguro Social
Impuesto a los vehículos motorizados	Impuesto redimible a las botellas plásticas	Impuesto a los vehículos motorizados	Impuesto a predios rurales	Contribución Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE)
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera		Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	Matrícula y patentes	Contribución Servicio Ecuatoriano de Capacitación (SECAP)
Impuesto a las tierras rurales		Régimen Impositivo Simplificados Ecuatoriano	Espectáculos públicos	Contribución a Sociedad de Lucha contra el Cáncer (SOLCA)
Régimen Impositivo Simplificados Ecuatoriano		Impuesto a la Salida de Divisas - Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1,5 x mil Activos totales	
Impuesto ambiental		Impuesto a los Consumos Especiales	A las utilidades en la compra y venta de predios urbanos	
Impuesto predial		Impuesto redimible a las botellas plásticas	De agua potable y alcantarillado y recolección	

Nota: Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. Girabel (2021)

<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7>

En retrospectiva, el sistema tributario ecuatoriano, como muchos de la región, no ha sido una herramienta trascendental de la política fiscal durante el siglo XX, a esto sumado, la falta de decisión política; la poca cultura de la población en la materia; y, las fuertes presiones

de los grupos económicos, fueron determinantes para que en Ecuador perduren administraciones tributarias laxas con poca capacidad de control que buscaban solucionarlo mediante un marco legal poco simplificado que contribuía a la elusión y evasión fiscal (Rivera, 2020).

Durante los años 2023 y 2024, se presentaron cambios significativos dentro de la normativa tributaria, mismos que afectaron a empresas del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) y del Régimen General. Dentro de los cambios que hubo, se destacan los relacionados con el régimen RIMPE, tales como, la emisión de comprobantes electrónicos y para ciertos contribuyentes, la obligación de llevar contabilidad en sus empresas. A continuación, se muestran los cambios más significativos de acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024):

- Reducción del límite de ingresos: A partir del 1 de enero de 2022, el límite de ingresos anuales para permanecer en el RIMPE Emprendedor se establece entre \$0 a \$300.000. Las empresas que superen este límite deben pasar al régimen general.
- Impuesto a la Renta: a partir del 1 de enero de 2024, para los contribuyentes que pertenecen al régimen RIMPE Negocio Popular se implementó una tabla progresiva que perciban ingresos anuales de hasta \$20.000 dólares, en cambio para los contribuyentes que pertenecen al régimen RIMPE Emprendedor pagarán en función a otra tarifa que va hasta el 2% de sus ingresos brutos.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Las empresas del RIMPE Emprendedor y del régimen general siguen siendo responsables del pago del IVA, con una tasa del 15%.

Otro de los cambios que se han dado dentro del sistema tributario, es la facturación electrónica, pues a partir del 1 de enero de 2023, la emisión de facturas electrónicas es obligatoria para todas las empresas en Ecuador, independientemente de su tamaño o régimen tributario, la única excepción son los contribuyentes que pertenecen al Rimpe Negocio popular, quienes deben emitir aún comprobantes físicos (SRI, 2022).

Así mismo, a partir del 1 de enero de 2024, las empresas del RIMPE están obligadas a llevar contabilidad de manera formal, esto significa que deben registrar sus ingresos, gastos,

activos y pasivos en libros contables y presentar estos registros a la autoridad tributaria y las (SRI, 2021).

Finalmente, en cuanto a las empresas que se encuentran en régimen general, según Pallares (2023), las empresas deben cumplir con los siguientes impuestos:

- Impuesto a la Renta: La tasa general de este impuesto es del 25%, cabe resaltar que existen tarifas reducidas para ciertos sectores y actividades.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): es del 12% para el año 2023, y a partir del mes de abril de 2024 es del 15%.
- Impuesto a la Salida de Capitales: aplicado a la salida de divisas del país, su tasa es del 3.5%, pudiendo llegar hasta el 5%.
- Otros impuestos: Existen otros impuestos menores que pueden aplicarse a las empresas del régimen general, como el Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales, el Impuesto a la Herencia, Legados y Donaciones, y el Impuesto a los Consumos Especiales.

En este contexto, el país ha sufrido una serie de cambios, específicamente en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), pues en el transcurso de los diferentes gobiernos entre las décadas de los cincuenta y ochenta, han sido influenciados ya sea por tendencias conceptuales y técnicas o marcados tintes ideológicos. Además, los cambios más significativos se empiezan a observar en la década del 2000 y; hasta la actualidad con la modificación de las normativas, así como modificaciones en los regímenes tributarios, la obligatoriedad de llevar contabilidad, la facturación electrónica, bancarización, entre otros cambios.

1.2 Presión Fiscal

La presión fiscal se define como la relación entre los ingresos que vienen dados por la recaudación tributaria del gobierno central, los gobiernos regionales y las contribuciones a la seguridad social, en relación con la actividad económica total, medida por el Producto Interno Bruto a precios actuales. Desde el punto de vista de Pacheco (2020) se la puede

entender como la parte de renta nacional o producción bruta que se transfiere de forma coactiva al sector público.

También se considera como un indicador clave para el análisis de la política económica en medida que refleja los ingresos recolectados que tiene un país a través de sus tributos y que permiten financiar a su vez bienes, servicios públicos y obras de infraestructura, entre otro tipo de inversiones que permitan mayor crecimiento económico y, para el caso de países emergentes, una mayor estabilidad y autonomía de la política pública (Ramirez, 2021).

En el mismo sentido, Rojas et al. (2019) manifiestan que la presión tributaria es una variable determinada por la cantidad de recursos monetarios que dicho país logra obtener desde la aplicación de diferentes tributos, por lo tanto, constituye una determinante importante para la obtención de ingresos fiscales, de los cuales, en Ecuador, el IVA genera el mayor porcentaje de recaudación.

Se atribuye que, el indicador de la presión fiscal presenta diferencias entre algunos países, esto debido a múltiples factores de índole económica, social e institucional, entre ellos se encuentran el tamaño territorial de la economía nacional, los ingresos per cápita, los niveles de producción, la calidad de la administración pública, aspectos como el grado de urbanización, los niveles educativos y de alfabetización, el marco legal tributario, la estructura impositiva, la eficiencia recaudatoria, la claridad de las políticas económicas, la proporción de ingresos tributarios versus no tributarios, las tasas de inflación y las políticas comerciales, entre otros (Carpizo, 2021).

El indicador de presión fiscal es una herramienta fundamental para evaluar la carga tributaria que soporta una economía, se calcula como la relación entre los ingresos fiscales totales y el Producto Interno Bruto (PIB) de un país, este indicador permite a los gobiernos, empresas y analistas económicos comprender la magnitud del esfuerzo fiscal que realiza la sociedad y analizar su impacto en la economía (Sanz, 2020).

En el mismo orden de ideas, este indicador de presión fiscal tiene por finalidad, medir la proporción de la riqueza nacional que se destina al financiamiento del Estado a través de los impuestos. Además, contribuye a determinar si el sistema tributario está captando los

recursos de manera eficiente y equitativa, así como la comparación con otros países de la región para la toma de decisiones en materia de política fiscal, permitiendo así evaluar el impacto potencial de nuevas medidas tributarias o reformas fiscales, gracias a que con el conocimiento de los valores se pueden promover nuevas políticas impositivas, que consideren a la carga tributaria actual (Fonseca et al.2019).

En cuanto al cálculo del indicador de presión fiscal, el mismo es realizado por el Servicio de Rentas Internas, institución que recopila los datos sobre los ingresos y el PIB y realiza los cálculos de manera periódica, la fórmula es [Presión Fiscal = (Ingresos fiscales totales / PIB) x 100], y el resultado se expresa en porcentajes (SRI, 2024).

A continuación, se muestran algunos indicadores fiscales de algunos países principalmente de la región de América Latina.

Tabla 3

Presión fiscal en países de Latinoamérica vs Europa

América Latina	Presión fiscal	Europa	Presión fiscal
Chile	20.8	Dinamarca	46.2
Costa Rica	15.4	Francia	46.5
México	17.8	Irlanda	23.8
Perú	13.5	Suecia	43.3
Uruguay	23.1	Inglaterra	37.8

Nota: Se observa la presión fiscal de varios países de Latinoamérica en comparación de Europa. Adaptado de Presión tributaria y crecimiento económico: análisis por nivel de desarrollo y estructuras tributarias en el mundo y en América Latina y El Caribe Sánchez, (2019).

En los últimos años la presión fiscal en Ecuador ha estado en constante incremento. Es así que, en el 2021 alcanzó el 14,7%, mientras que en el 2022 obtuvo un valor porcentual de 15.2% (SRI,2024). Este incremento se debe principalmente al aumento en la recaudación tributaria, lo que ha impulsado la recuperación económica, a la vez que se ha implementado medidas tributarias tales como, Ley de Crecimiento Económico Emergente y Fortalecimiento Fiscal. Cabe destacar que el indicador de presión fiscal, al ser una medida agregada, no refleja la distribución de la carga tributaria entre diferentes sectores o grupos de ingresos.

En este sentido, la recaudación de impuestos medidos a través de la presión fiscal, comprende en su análisis, los ingresos fiscales que representan los recursos que el Estado obtiene mediante la recaudación de tributos, la venta de bienes, transferencias y donaciones, así como el resultado operacional de las Empresas Públicas. Estos recursos se utilizan para financiar las actividades del sector público, incluyendo los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos entre ellos. En otras palabras, los impuestos son la principal fuente de financiamiento para el presupuesto de estado de un país, y pueden ser de imposición directa o indirecta (CEPAL, 2022).

Los ingresos fiscales, pilar fundamental del funcionamiento del Estado, no son un fenómeno estático, sino que se ven influenciados por una multiplicidad de factores que determinan su comportamiento. Si bien los impuestos cumplen una doble función, financiar servicios públicos y actuar como instrumento de política fiscal, su recaudación se ve sujeta a diversos elementos que pueden afectar su nivel y eficiencia (Sánchez, 2019).

Según Fonseca-Díaz (2019), es de suma importancia la comprensión de estos factores, ya que permite entender de mejor manera la dinámica de los ingresos fiscales. Entre los más destacados están los factores estructurales (composición del sector productivo, tamaño de la economía informal y la distribución del ingreso), factores macroeconómicos (crecimiento del PIB, inflación y tipo de cambio), factores institucionales (eficiencia de las administraciones tributarias, la confianza en las instituciones públicas y la percepción de corrupción), los factores sociales (nivel de educación y cultura tributaria) y los factores particulares de cada economía (incluidos su historia, sistema político y contexto social)

Los impuestos cumplen una doble función, por un lado, financiar los servicios públicos y por otro, actuar como instrumento de política fiscal. Además, pueden tener objetivos extrafiscales, como corregir fallos de mercado. Los factores institucionales consideran la eficiencia de las administraciones, la confianza y justicia en las instituciones públicas, y la percepción de la corrupción, pero para comprenderlos, es útil considerar varios factores explicativos, que pueden ser estructurales, macroeconómicos, institucionales, sociales y particulares de las economías (Fonseca Díaz, 2019).

De acuerdo con Bravo et al. (2020), los factores que determinan el ingreso fiscal son los siguientes:

- Los factores estructurales, incluidos la especialización de la producción y los ingresos de los ingresos de los diferentes sectores económicos; así como también, el nivel de urbanización.
- Los factores macroeconómicos que abarcan la dimensión territorial de la economía, la renta per cápita, las políticas fiscales, monetarias y de tipo de cambio, y las políticas comerciales.
- Los factores sociales, que incluyen la tasa de natalidad y el nivel de escolaridad, mientras que las características particulares de las economías se refieren a los ingresos públicos por recursos naturales o el sistema financiero.

Las reglas de ingreso establecen parámetros sobre los ingresos fiscales, con el objetivo de aumentarlos o evitar una imposición excesiva, suelen estar relacionadas con el PIB y se aplican a distintos niveles de gobierno, y dado que los ingresos fiscales tienen un componente cíclico, el control gubernamental sobre estos agregados puede ser limitado (Cacay, et al., 2021).

Sánchez (2019), resalta la importancia que posee las reglas de ingresos en la gestión de los recursos fiscales, señala la relación existente entre el PIB y la aplicación en diversos niveles gubernamentales, también menciona que las reglas influyen en la asignación de ingresos excedentes, y el impacto que este tienen en la deuda pública. Además, el mismo autor menciona que estas reglas no abordan restricciones en el gasto público, y que, debido a la naturaleza circulante de los ingresos fiscales, se convierte en limitado el control gubernamental que se puede dar.

Por otro lado, para obtener ingresos relacionados con los tributos, se incurrieron en costos y gastos fiscales, inciden en el crecimiento económico de un país, pues, acorde a la investigación realizada por Uribe (2019), a lo largo de la historia, específicamente en la segunda mitad del siglo XX fueron muy generalizados en los países para fomentar la inversión, el ahorro, las exportaciones, el empleo, investigaciones y la entrada de inversiones

extranjeras. Siendo así que los gastos fiscales inciden en el crecimiento a partir de los impuestos, y lo hacen a través de beneficios tributarios, incentivos fiscales, ayudas fiscales o medidas de imposición especiales.

Según Plúa (2019) indica que hay dos clases de gastos públicos, el primero que consiste en los gastos ordinarios o directos y el segundo en gastos fiscales o indirectos, los cuales suelen ser considerados como sustitutivos, aunque también pueden llegar a ser complementarios.

En el mismo sentido, Jiménez et al. (2019) definen a los incentivos tributarios como instrumentos por medio de los cuales se busca afectar el comportamiento de los actores económicos a un costo fiscal limitado. Adicionalmente, los incentivos tributarios pueden tomar diferentes formas como:

- Exoneraciones temporales de impuestos y reducción de tasas.
- Incentivos a la inversión.
- Zonas geográficas con tratamiento tributario privilegiado.
- Incentivos para la generación de empleo.

Siguiendo la idea, Bravo et al., (2020) el término de “gasto fiscal” se ha empleado como sinónimo de incentivos fiscales, especialmente en el contexto de las exenciones impositivas, y se ha extendido su uso a un mayor número de impuestos. Como se lo expuso anteriormente, los gastos tributarios pueden presentarse en diversas formas, como exclusiones, exenciones, deducciones, tasas preferenciales, créditos fiscales o aplazamiento de las obligaciones tributarias

En base a ello, se puede manifestar que un gasto tributario es una transferencia de recursos públicos que se realiza mediante reducciones impositivas en comparación con un marco de referencia, en lugar de hacerlo a través de un subsidio directo. Por tal razón, el gasto tributario se puede entender como la recaudación que el fisco deja de percibir debido a la aplicación de franquicias o regímenes impositivos especiales, con el propósito de beneficiar

o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes económicos de (Jiménez et al. 2019).

Al igual, que en el sector público, a nivel empresarial, también existen costos y gastos que están estrechamente relacionados con los tributos, y los mismos pueden ser directos e indirectos, así dentro de los costos directos, se tienen los honorarios de los asesores fiscales, que brindan asesoría empresarial en materia tributaria; la adquisición de software contables y tributarios que permiten a las empresas cumplir con todas sus obligaciones públicas, también, los gastos en materia de capacitaciones y finalmente los gastos debido a multas por incumplimiento o atrasos (Tobar-Pesántez, 2020).

Por otra parte, los costos indirectos se relacionan con el tiempo que se invierte por parte del personal que labora en las empresas, al abordar temas tributarios, o recolectar la información fiscal para ser presentada a los superiores, y como se mencionó anteriormente, costos que se generan debido a los errores fiscales, que ocasionan multas, y en ocasiones procesos legales para las empresas (Aguilar, 2019).

Se destaca que, estos costos que tienen que cumplir las empresas, van de la mano con su correcto funcionamiento, puesto que se evitan multas y sanciones, también contribuye a que las empresas no tengan inconvenientes legales con los entes fiscales e inclusive, estar al día en sus obligaciones puede generar beneficios tributarios para las organizaciones, como lo son deducciones, exenciones, inclusive crédito fiscal lo que contribuye a mejorar su rentabilidad (Sánchez, 2019).

Para entender mejor los gastos tributarios es ideal conocer en primera instancia la definición de impuesto a la renta, de acuerdo con Bravo et al., (2020) describen al impuesto a la renta (IR) como un tributo directo y de carácter natural y subjetivo, que grava la renta o utilidad de las personas. Se trata de un gravamen que recae sobre las ganancias o rendimientos generados a partir de inversiones, capitales, trabajos dependientes o independientes y es aplicado sobre las utilidades, beneficios e incrementos patrimoniales percibidos, independientemente de su origen o denominación.

Su cálculo se basa en las rentas que obtienen las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, ya sean nacionales o extranjeras, durante el período anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año

En este impuesto, la tasa impositiva no es lineal, sino que aumenta de forma progresiva por tramos o escalones de ingresos, permaneciendo fija hasta alcanzar ciertos umbrales estipulados legalmente para luego subir al tramo siguiente. Es decir que, al no crecer de manera lineal permite y resulta conveniente para los contribuyentes distribuir parte de sus ingresos en instrumentos como ahorros previsionales voluntarios y otros que permitan rebajar la carga tributaria y optimizar el uso de sus recursos (Erazo, 2023).

Desde otro punto de vista, es un impuesto directo que se calcula sobre los ingresos brutos percibidos por los contribuyentes, deduciendo los costos y gastos imputables para obtener la base imponible dependiendo tasas que son aplicables y varían según cada país o región. Es necesario mencionar que, este impuesto grava la fuente de ingresos en un país y puede gravar a personas naturales o jurídicas durante un período fiscal específico, con relación a lo estipulado en las leyes tributarias (Pazmiño, 2020).

Al ser el IR, el segundo impuesto con mayor recaudación a nivel nacional persigue los objetivos fiscales del gobierno ecuatoriano. Por esta razón, se han impulsado constantemente reformas en la normativa tributaria, con el fin de cumplir las necesidades de ingresos fiscales, promoviendo la reinversión de utilidades, el empleo estable y la redistribución y equidad tributaria (Zanzzì, et al., 2019).

Este impuesto, se subdivide en varios rubros, como las retenciones en la fuente, que constituyen un porcentaje que se aplica al subtotal de las facturas recibidas antes del pago, reteniendo una parte, la cual se transmite a la entidad recaudadora del Estado, que recibe estos ingresos como anticipo de impuestos a nombre del contribuyente (Mendieta Andrade, 2019).

Entre los principales rubros exentos se encuentran el décimo sueldo, una remuneración adicional recibida anualmente; las utilidades distribuidas por empresas de transporte público entre sus socios o accionistas; las pensiones por jubilación o invalidez

otorgadas por entidades públicas o privadas; los intereses generados por inversiones en bonos del Estado emitidos a partir del 1 de enero de 2008; los premios obtenidos en loterías, rifas y juegos de azar hasta un monto de \$41.600; y las donaciones y herencias recibidas, siempre que no provengan de personas no residentes en el país (SRI, 2024).

Siendo así que, el impuesto a la renta constituye una de las principales fuentes de ingresos para los gobiernos y se utiliza para financiar el gasto público en áreas como educación, salud, infraestructura y servicios públicos. Su objetivo principal es redistribuir la riqueza y promover la equidad fiscal, gravando de manera proporcional los ingresos según la capacidad económica de los contribuyentes, imponiéndose directamente sobre las ganancias, después de haber deducido gastos y costos que se enmarcan en las leyes tributarias para cerrar el ejercicio impositivo (Aguilar et al 2019).

Para eso, un ejercicio impositivo o periodo contable para las empresas o cualquier contribuyente, en Ecuador comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, pues llegada esa fecha, las empresas deben declarar los resultados obtenidos ante el SRI, los cuales se los obtiene; mediante la conciliación tributaria que permite determinar la base imponible a partir de la cual se calcula el monto por el cual se debe liquidar este impuesto. Es aquí, donde nacen las diferencias entre el marco contable y el marco tributario, siendo de gran importancia identificar el tratamiento adecuado que debe aplicarse, puesto que, cualquier error afectaría el impuesto a pagar (Cárdenas et al.,2020).

La conciliación tributaria constituye un proceso fundamental para las empresas, dado que ayuda a asegurar el cumplimiento de la normativa, lo cual es crucial para garantizar que el cumplimiento de las leyes por parte de las empresas; esto a su vez contribuye a determinar de manera más precisa la utilidad imponible y asegurando el correcto pago de las utilidades.

Además, es de gran importancia para conservar la relación existente entre los empleados y los accionistas; también permite la realización de un cierre fiscal exitoso, garantizando que las operaciones contables sean registradas y tratadas correctamente. La conciliación es realizada principalmente por el equipo contable y financiero, y con el apoyo

de asesores externos, esta práctica es vital para la salud financiera y la estabilidad operativa de la empresa (Mejía et al., 2019).

Es decir, la conciliación busca identificar cuáles son las brechas económicas existentes entre los resultados contables y los resultados que las normas tributarias vigentes preestablecen, sobre los cuales la administración tributaria ha tomado medidas correctivas. Desde una perspectiva legal, el Art. 46 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno se refiere a la conciliación tributaria como, un proceso que las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben realizar para ajustar su utilidad o pérdida líquida y así determinar la base imponible del impuesto a la renta (Ministerio de Finanzas, 2021).

Por lo antes mencionado, cuando se hace mención a las diferencias contables y las tributarias, se hace referencia a los saldos entre las cifras encontradas en la conciliación tributaria por los contribuyentes al aplicar la legislación tributaria y las normas contables, mismas que son resultado del esfuerzo por reducir la carga impositiva, provocando así cambios en las ganancias o el resultado del ejercicio.

Según Pereira (2022), indica que hay dos categorías, las diferencias permanentes y las diferencias temporales, siendo así que las diferencias temporarias son reversiones de impuestos que intervienen en periodos económicos futuros, ocasionadas por transacciones que afectan en el ejercicio fiscal presente, mientras que las diferencias permanentes se dan cuando algunos ingresos o gastos se reconocen en las cuentas, pero no tienen efectos fiscales.

Las diferencias permanentes se presentan en las partidas en las cuales se registran gastos contables, que no se podrán tomar en ningún período como un gasto deducible fiscalmente; mientras que las diferencias temporales se generan en la aplicación de normas tributarias especiales, que establecen la obligación de cumplir una serie de requisitos para que el gasto sea deducible, en este caso, el impuesto a la renta se calcula sobre la base de los ingresos netos después de deducir los costos y gastos operativos (Erazo, 2023).

El incorrecto registro de las diferencias permanentes o temporales, repercuten en la precisión del cálculo del impuesto a pagar; de acuerdo a lo mencionado por Aguilar et al. (2019), causa lo siguiente:

- Diferencias Temporales. Estas diferencias afectan el impuesto diferido, de tal manera que si se pasa por alto puede disminuir la base imponible, y por lo tanto el impuesto a pagar también será menor; por otro por el contrario si la base imponible aumenta, también lo hará el impuesto a pagar.
- Diferencias Permanentes. Impactan de forma directa al impuesto corriente; su incorrecto registro afecta a la base imponible del período y por lo tanto también al impuesto a pagar de ese período.

Por todo lo anterior, las diferencias contables surgen de las inconsistencias entre los valores reportados por los contribuyentes. De acuerdo con la legislación tributaria y las normas contables, estas diferencias muchas de las veces buscan disminuir la carga fiscal, lo que trae consigo alteraciones en las ganancias reportadas.

Finalmente, después de obtener la base imponible a través de la conciliación tributaria, se calculan los impuestos por los cuales se debe tributar al fisco, empezando por el término de impuesto causado, el cual se refiere al monto de impuesto sobre la utilidad que una entidad debe pagar por su actividad generada durante un período fiscal determinado, calculado aplicando la tasa o tarifa impositiva vigente sobre la base gravable de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables (Erazo, 2023).

Este impuesto causado, representa la cuota íntegra o el importe resultante de calcular el impuesto a la renta antes de efectuar deducciones por conceptos como pagos anticipados, retenciones o acreditaciones, por lo que doctrinalmente se identifica como la verdadera obligación tributaria que nace en el ejercicio, mientras que el monto final a pagar o recuperar después de restar los anticipos y otras partidas se conoce como impuesto a cargo o cuota diferencial (Gutiérrez M., 2020).

Este impuesto, es recaudado por diversas instituciones, siendo así que, en España, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), comúnmente conocida como

Hacienda, es la entidad responsable de la recaudación del impuesto a la renta. Esta agencia supervisa y asegura que los contribuyentes, tanto personas físicas como jurídicas, cumplan con sus obligaciones fiscales de manera oportuna y precisa (Sandoval, et al. 2020).

Siguiendo esta línea, en Latinoamérica, específicamente en Colombia y México, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es la entidad encargada de la administración y recaudación de los impuestos, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es la autoridad que administra y recauda los impuestos. En Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es la agencia encargada de la recaudación de impuestos y la fiscalización de los contribuyentes. Finalmente, en Ecuador, el SRI se asegura de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales y maneja la liquidación, recaudación y control de los tributos internos (Madrigal-Delgado, 2021).

Así mismo, existen impuestos que se relacionan estrechamente con las diferencias temporarias o permanente, a estos se los conoce como impuestos diferidos, los cuales son las cantidades de impuesto sobre la renta que se estima pagar o recuperar en períodos futuros, como consecuencia de diferencias temporales entre el tratamiento contable y el fiscal de ciertas operaciones y partidas que no se gravan o deducen en el mismo ejercicio en que se registran en los estados financieros (Gutiérrez,2020).

Estas diferencias temporales surgen porque las normas contables y fiscales difieren en cuanto al reconocimiento de ingresos, gastos, valuaciones y estimaciones, por lo que el efecto impositivo de dichas partidas se difiere hasta que se revierta la diferencia en períodos posteriores, con el objetivo de reflejar de manera integral las consecuencias fiscales futuras derivadas de tales operaciones en los estados financieros (Soto, 2019).

En base a lo anterior se destaca que aunque los impuestos diferidos no afectan directamente la base imponible del año actual, se registran en la conciliación tributaria para reflejar su impacto futuro en los impuestos; durante la conciliación, se hace el ajuste entre la utilidad contable y la utilidad fiscal, reconociendo las diferencias temporales que afectarán los periodos fiscales futuros, en cuanto al reflejo de los impuestos en los estados financieros, los mismos que se reflejan en el balance general, estado de resultados, flujo de efectivo, si bien

en este último no tienen influencia directa, es importante reflejarlos para la planificación financiera adecuada de las empresas.

1.3 Riesgos Fiscales

Los riesgos fiscales son factores o resultados fiscales que presentan diferencias desfavorables entre los valores esperados y los obtenidos por el gobierno, en el mismo sentido, para gestionarlos eficazmente. Es importante identificar, evaluar y mitigar las posibles fuentes de riesgos, es decir, la realización de todo lo anterior implica monitorear las condiciones macroeconómicas, implementar políticas fiscales prudentes y mantener mecanismos de contingencia (Carpizo, 2021).

Cuando la administración pública realiza este tipo de controles, los gobiernos pueden anticiparse, reducir el impacto de choques desfavorables y mantener la salud fiscal, en otras palabras, se trata de lograr un balance con acciones y políticas fiscales eficientes para tener un debido control en un escenario de estrés causado por factores fuera del control del gobierno y la estimación inicial del mismo.

En este contexto, Ministerio de Finanzas en su informe denominado Política de Prevención, Mitigación y Gestión de Riesgos Fiscales (2023), menciona que:

La materialización de los riesgos fiscales podría ocasionar choques importantes sobre el resultado fiscal del país, traduciéndose en un mayor gasto para conllevar una crisis o la generación de un menor ingreso debido a la ocurrencia de un hecho que no estaba identificado ni monitoreado (p 2-3).

En el marco legal, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), (2018) define a los riesgos fiscales como *“aquellos factores o eventos imprevistos que pueden conducir a que las variables fiscales de ingresos, gastos, financiamiento, activos y pasivos, se desvíen de las previsiones de la programación fiscal plurianual y anual”*. Además de eso, dentro del mismo código, se hace alusión que los riesgos fiscales pueden originarse en condiciones macroeconómicas internas y externas, gestión de empresas públicas, gestión de banca pública, implementación de asociaciones público-privadas, desastres naturales, entre otras causas.

Seguendo este orden de ideas, el Fondo Monetario Internacional (FMI) (2023) ha identificado varios tipos de riesgos fiscales que se han presentado en algunos países, entre los cuales destacan:

- Riesgos Macroeconómicos
- Riesgos del Sector Financiero
- Riesgos de las Operaciones de los Gobiernos Subnacionales
- Riesgos provenientes de Desastres Naturales
- Riesgos que surgen de las Asociaciones Público-Privadas (APP)
- Riesgos de las Demandas Legales al Gobierno Nacional

Riesgos de las Operaciones de las Empresas Estatales y Empresas Privadas

En otras palabras, el riesgo fiscal se caracteriza por revelar la razonabilidad de las operaciones contables vinculadas a las obligaciones tributarias del contribuyente, lo que se traduce que, la empresa puede evitar un posible riesgo mediante estrategias derivadas de su responsabilidad administrativa (Rivera, 2020).

Las empresas tienen como responsabilidad el transmitir su información a la administración tributaria correspondiente, que en relación con los impuestos se trata del ente recaudador; sin embargo, al no declarar transparentemente o comunicar de forma incompleta su información tributaria, están cometiendo un acto ilícito, sancionado por la ley, pues se relaciona con un riesgo fiscal asociado con ocultar ciertos ingresos o gastos a la Administración Tributaria (Aguilar et al, 2019).

Según Estrelles (2019), una gestión de riesgos fiscales requiere un control efectivo, tanto para su detección como para la implantación de mecanismos para su mitigación, no solo evitando sanciones o el pago de impuestos no esperados, sino también la exoneración de la responsabilidad penal de los administradores en caso de un delito fiscal.

En este contexto, existen según Adrian, et al. (2024) dos tipos de riesgos fiscales:

- Riesgo Fiscal Latente: Este riesgo se define por el incumplimiento directo de la normativa tributaria. En otras palabras, ocurre cuando el contribuyente no se ajusta a la legislación tributaria del país.
- Riesgo Fiscal Sobrevenido: Es un riesgo fiscal inesperado para el contribuyente, ya que el mismo cree estar cumpliendo correctamente con sus obligaciones tributarias.

Por lo que la gestión para evitar riesgos fiscales según el COPLAFIP (2018), es un proceso estructurado que se desarrolla en varias fases críticas para asegurar la integridad y cumplimiento fiscal de una organización. Primero, se debe realizar un levantamiento y análisis de riesgos, donde se identifican y evalúan los riesgos fiscales que la organización pueda tener; esta parte es crucial ya que, con esto todo el proceso de gestión de riesgos, se entenderá de mejor manera las amenazas fiscales.

Segundo, se procede con el monitoreo y medición constante de los riesgos más relevantes, lo que asegura que las amenazas identificadas, sean supervisadas de manera continua y se encuentren bajo control, y de acuerdo a las necesidades que surjan se vaya ajustando las estrategias relacionadas con su control.

Luego de que los riesgos estén identificados y monitoreados, la organización deberá enfocarse en la realización de acciones y planes de mitigación. Esta parte, implica el desarrollo y ejecución de planes estratégicos, diseñados para la reducción o eliminación de los riesgos fiscales encontrados, lo que garantizara que se minimicen las posibles amenazas la estabilidad operativa y financiera. Conforme se realice la implementación de los planes anteriormente mencionados, también se debe realizar la documentación y comunicación de cualquier incidencia que se haya detectado (a través del reporte de materialización de riesgos) (Brito, 2021).

La gestión de riesgos fiscales va más allá de la implementación de medidas preventivas, siendo así, que es importante la realización de evaluaciones a las implementaciones de las acciones; todo esto, con la finalidad de asegurar que los riesgos detectados estén siendo corregidos o mitigados de manera correcta.

Estos planes deben estar diseñados para activar respuestas específicas y efectivas que minimicen el impacto del riesgo una vez que este se ha concretado (Bravo, et al. 2020).

Del mismo modo, los riesgos fiscales pueden tener un gran impacto en las finanzas públicas, por lo que es crucial identificar los posibles riesgos y entender cómo la situación fiscal de un país puede verse afectada.

Es ahí donde la evaluación del riesgo fiscal es considerada una de las fases más importantes en la tributación moderna. Según Prada, (2017) permite a las autoridades fiscales identificar indicadores que sugieren que ciertos contribuyentes pueden representar un mayor riesgo para su jurisdicción, lo que podría requerir una mayor actividad de monitoreo en el cumplimiento de sus obligaciones o, en caso de menor riesgo, un enfoque de cumplimiento más específico o reducido, sobre todas las diferentes obligaciones tributarias que presentan las empresas.

Aunque hay una tendencia hacia el uso de métodos automatizados en la evaluación del riesgo fiscal en las administraciones fiscales avanzadas, la mayoría de los sistemas aún incluyen un componente manual, y algunos son totalmente manuales. En base a estos, varios autores mencionan que las autoridades fiscales deben decidir si la evaluación del riesgo fiscal será realizada centralmente por un equipo especializado con la contribución del área de cumplimiento, o localmente por el equipo de cumplimiento o auditor fiscal (Adrian, et al., 2024).

Las herramientas de evaluación de riesgos pueden identificar a los contribuyentes de mayor riesgo, quienes están sujetos a una revisión más exhaustiva de todas sus actividades o de un área específica como asuntos internacionales (Erazo, 2023).

En todos los casos mencionados, la evaluación del riesgo fiscal puede ser un proceso dinámico, flexible y adaptable al nivel de riesgo identificado, por ejemplo, si se determina tempranamente que el nivel de riesgo potencial de un contribuyente es bajo, se puede decidir no requerir ninguna otra medida de evaluación o cumplimiento (Agüero, 2021).

En el Informe Consolidado de Riesgos Fiscales brindado por la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del para el análisis de riesgos fiscales utilizaron

la metodología del Fiscal Risk Assessment Tool (FRAT) del Fondo Monetario Internacional, el cual proporciona una perspectiva de cartera de alto nivel sobre una amplia gama de riesgos fiscales a los que los gobiernos suelen estar expuestos. En otras palabras, es una herramienta que brinda una visión diferente acerca del nivel de los 14 tipos de riesgos existentes (incluidos riesgos macroeconómicos, específicos e institucionales), lo que permite visualizar los riesgos fiscales de manera cualitativa y cuantitativa.

Es importante el análisis de estos riesgos, dado que estos pueden impactar de manera significativa en las finanzas públicas. Riesgos como la pandemia de Covid-19 y crisis financieras globales, han mostrado la manera en que afectan los déficits y la deuda de los gobiernos, como también el patrimonio neto.

1.4 Carga tributaria de empresas

A lo largo de la historia, se ha identificado que Ecuador depende en gran parte de los ingresos petroleros y su volatilidad en el mercado mundial. Si bien es cierto, la mejora en la recaudación de tributos ha fortalecido el financiamiento de sectores públicos, principalmente mediante programas sociales destinados a disminuir las desigualdades. Dada la importancia de los ingresos tributarios, es pertinente determinar si el nivel de presión fiscal en la economía ecuatoriana es óptimo, de tal forma que maximice la recaudación impositiva, o si se deben implementar medidas necesarias para lograr este cometido (Espinoza, 2022).

De acuerdo con el Banco Central del Ecuador (2024), entre los años 2000 y 2018, el país presentó un promedio de 63.78% de los ingresos fiscales del presupuesto público. De esos ingresos, el 45.15% son impuestos directos y el 54.85% impuestos indirectos. Es así que, durante los años 2000 y 2006, el impuesto al valor agregado representó un promedio de 54.27% ingresos tributarios reales; mientras que para el 2007 y 2008 fue del 43.36%. El impuesto sobre la renta significó el 21,6% de los ingresos tributarios entre 2000 y 2006, y el 29,44% entre 2007 y 2018 (BCE, 2024),

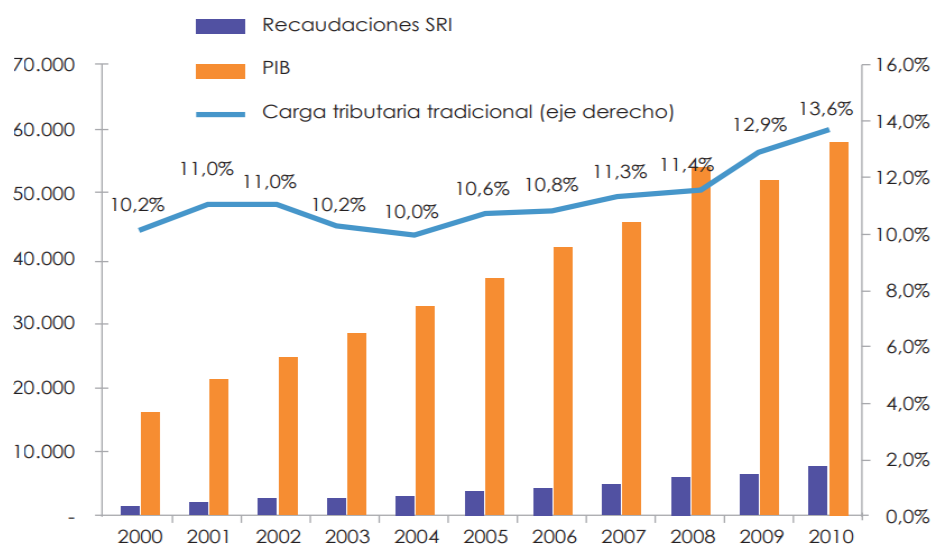
La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2018) establece que el impuesto al valor agregado grava la transferencia de dominio o la importación de bienes, así como ciertos derechos y servicios, el pago de impuestos es una obligación legalmente regulada, y el no

pago puede ser un delito, por esta razón, la recaudación de impuestos ha aumentado, en parte, debido a reformas tributarias, como la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, que introdujo cambios como el incremento del impuesto a la renta y la eliminación de exenciones.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en su Art. 300 establece que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables, sin embargo, siempre existirá la evasión fiscal, debido a diversos factores que catalizan este problema. La evasión fiscal implica la eliminación o reducción de un monto tributario por parte de aquellos que están legalmente obligados a pagarlo, mediante conductas fraudulentas, omisivas o violatorias de la ley.

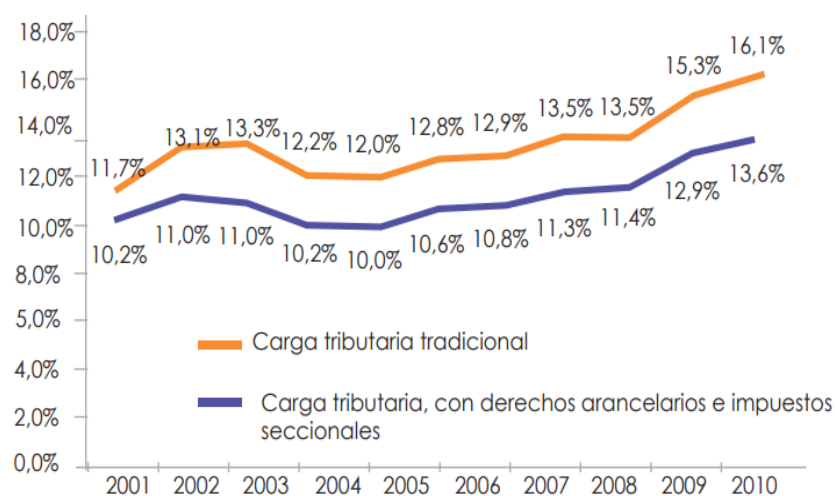
Se considera que, a partir del 2007, Ecuador ha vivido una marcada inestabilidad normativa en materia tributaria, independientemente del ciclo económico y de la evolución de los ingresos fiscales. Quispe y Ayaviri, (2021) mencionan que las recaudaciones tributarias son una fuente de financiamiento para los ingresos nacionales, los mismos que tienen relación con los ciclos económicos; las contribuciones dependen de los tipos de impuestos, a mayor carga y presión tributaria, mayores serán los ingresos nacionales y del Estado.

Se presenta, en la Figura 1, el cálculo tradicional de la carga tributaria, sobre la evolución de la misma a lo largo del tiempo, en la que se toma en cuenta únicamente los impuestos recaudados directamente por la autoridad recaudadora que, en este caso, es el Servicio de Rentas Internas (SRI., 2024).

Figura 1*Evolución de la carga tributaria tradicional*

Nota: Adaptado de la carga tributaria en el Ecuador. [Fotografía]. Por Cámara de Industrias y Producción (2021).

En este sentido, si se desea identificar la carga tributaria real, se debe tomar en cuenta los impuestos que asumen tanto los contribuyentes como personas naturales y las empresas, por ejemplo, la recaudación impositiva por concepto de derechos arancelarios, que para el periodo 2001 al 2010 también se incluyeron los impuestos seccionales, tal como se presentan los datos en la Figura 2.

Figura 2*Evolución carga tributaria real*

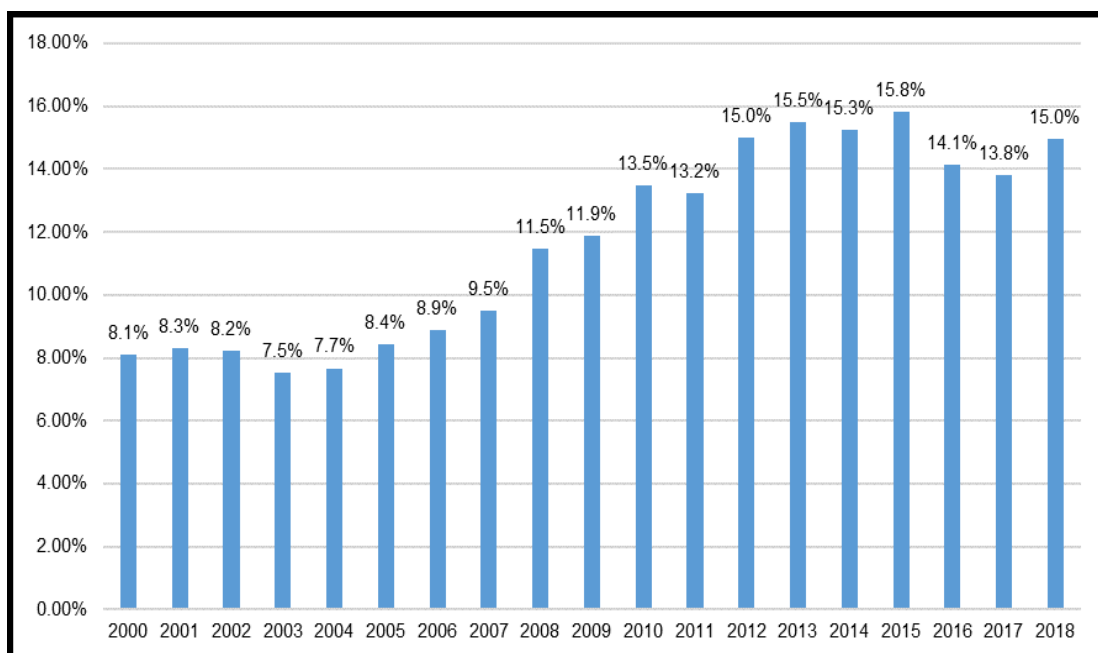
Nota: Adaptado de la carga tributaria en el Ecuador. [Fotografía] Cámara de Industrias y Producción (2021).

Una vez añadidos los factores o impuestos antes mencionados y tomando en cuenta que las políticas tributarias en el Ecuador han tenido un impacto positivo en el aumento de la recaudación, la carga tributaria en el Ecuador llegó al 16.1% en 2010, un 2.5% más que los resultados que se obtuvo utilizando el método tradicional, en el que solo se considera únicamente las recaudaciones del SRI (BCE, 2018).

De acuerdo a lo mencionado por el Banco Central del Ecuador (BCE, 2018), los ingresos son una fuente importante de financiamiento para el país, permitiendo financiar el gasto público, lo que a su vez impulsa el desarrollo no solo económico sino también social, además que garantiza la estabilidad a nivel macroeconómico. Es por esto, que analizar la evolución de los ingresos fiscales en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) real, es importante para entender la capacidad fiscal del país, además de su rol en la economía.

Figura 3

Ingresos tributarios reales como % del PIB Real



Nota: Adaptado de La Economía luego de la Dolarización. [Fotografía] Banco Central del Ecuador (2018).

Al analizar la evolución de los ingresos tributarios reales como porcentaje del PIB, se observa que alcanzaron su valor máximo en 2015, cuando la recaudación fue equivalente al 15,8% del PIB. Luego, la recaudación cayó en los dos años siguientes al 14,1% y 13,8%, para

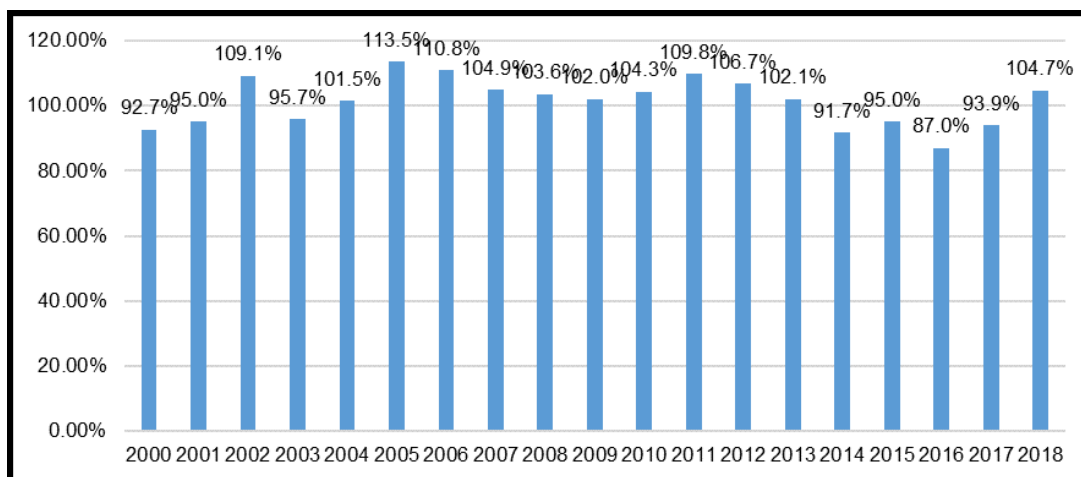
después recuperarse en 2018 al 15%, tal como se apreció en la figura 3, (BCE, 2018). El escenario analizado muestra una mejora en la recaudación de impuestos, lo que coincide a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas quien expone que se alcanzaron y superaron las metas de cumplimiento de la recaudación durante ese periodo.

La política tributaria aplicada por el Estado busca el cumplimiento de las normas fiscales y contables, en donde muchas organizaciones empresariales requieren este servicio para asegurar que su gerencia funcione adecuadamente y que todos los procesos estén libres de errores o fraudes, ya que están sujetas a obligaciones legislativas ecuatorianas y a normas internacionales de información financiera (NIIF) (Andino, 2019).

Así, se puede representar en la figura 4, la evolución, el cumplimiento de las metas sobre recaudación y los porcentajes de cumplimiento durante cada año, durante el periodo 2000 al 2018, donde se observa que el año con más éxito en la recaudación ha sido en el 2015 y el año que menos recursos se percibieron fue en el 2003 esto pudo ser la consecuencia de inadecuadas políticas tributarias.

Figura 4

Cumplimiento de la meta de recaudación tributaria.



Nota: Adaptado de Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador (2019).

Es así que, la administración tributaria monitorea la eficiencia de su gestión a través de la evaluación de la presión tributaria, un indicador que ajusta los efectos del ciclo económico a través del PIB. En el caso de Ecuador, la presión fiscal ha variado desde un

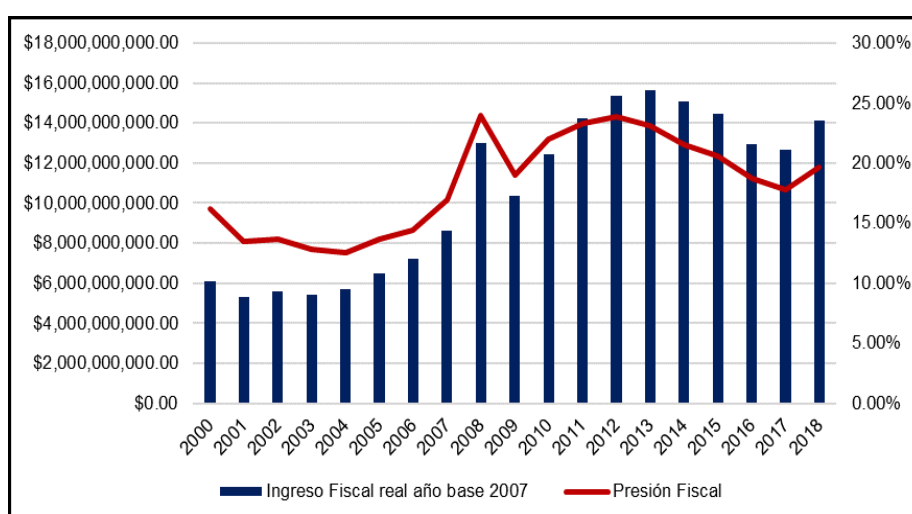
12,55% en 2004 hasta un 23,97% en 2008. Sin embargo, como se aprecia en la figura 5, el año de mayores ingresos fiscales fue 2013, con un ingreso total de \$15,623,871,828, mientras que el menor ingreso fiscal se registró en 2001, con \$5,287,036,684.

Con base en la información del SRI (2024), durante el año 2019 obtuvo un total de \$14.269 millones, con un incremento porcentual de 9,2% en comparación con el 2018. En el año 2020 la recaudación se vio impactada por la pandemia de Covid-19, siendo así que el total recaudado fue de \$ 12.382 millones, disminuyendo en un 13% en comparación con el año 2019. Fue a partir del 2021 que la economía ecuatoriana empezó su recuperación, lo que a su vez se vio reflejado en las recaudaciones por parte del ente regulador.

En este año, la recaudación total fue de \$ 13.180 millones, lo que representó un crecimiento del 6,5% en comparación con el 2020. La tendencia de crecimiento continuó en 2022, con una recaudación total de \$ 18.193 millones, entre los impuestos que más crecieron el Impuesto a la Renta nuevamente fue el que más creció, con un aumento del 32%, seguido del Impuesto al Valor Agregado, que creció un 29%. En base a esto, el análisis de los ingresos fiscales reales y la presión fiscal es una herramienta esencial para comprender la capacidad fiscal del Estado, su rol en la economía

Figura 5

Ingresos fiscales real y presión fiscal



Nota: Adaptado de. La Economía luego de la Dolarización. [Fotografía] Banco

Central del Ecuador (2018).

En base a este escenario de datos, como se aprecia en la figura 5, se puede decir que para Ecuador en el periodo 2000-2018, asumió una política tributaria más efectiva y eficiente, aumentando considerablemente la recaudación y con ello el ingreso fiscal, el cual creció 130,77% en términos reales; sin embargo; el gasto fiscal aumentó un 178,94%, generándose con ello un aumento considerable del déficit público y una dependencia cada vez más creciente del ingreso tributario como componente del ingreso fiscal (Sánchez et al. 2020).

En relación a las cifras y los escenarios antes mencionados, la carga tributaria en las empresas se refiere al conjunto de obligaciones fiscales que una empresa debe cumplir y que representan una porción de sus ingresos o utilidades destinadas al pago de impuestos al gobierno, este concepto incluye todos los tipos de impuestos, tasas y contribuciones que las empresas están obligadas a pagar según las leyes fiscales del Ecuador. El pago de impuestos es uno de los principales mecanismos para mantener y fortalecer la política fiscal de un gobierno, y, en ciertos casos, constituye la principal fuente de recursos económicos que permiten al Estado conservar y mejorar los niveles de ahorro público (BCE, 2024).

Al hablar de carga tributaria de las empresas, también se aborda, según, Mejía et al.,(2019) la política tributaria, la cual, es crucial en los planes de desarrollo del Estado, ya que los tributos son ingresos que el gobierno y otras entidades del sector público reciben de los contribuyentes en forma de impuestos, tasas y contribuciones especiales, destinados a financiar servicios públicos y programas que contribuyan al bienestar del país.

La carga tributaria, no solo obedece a la legislación tributaria, también es influenciada por las normas no tributarias, la administración de impuestos y el cumplimiento de los contribuyentes, así como el nivel de la composición y la distribución e la actividad económica y el ingreso En términos generales, la Cámara de Industrias y Producción lo define como el peso impositivo que deben soportar los ciudadanos, el cual es expresado en términos de la producción total, es decir, la relación entre la recaudación tributaria y el Producto Interno Bruto (PIB) (Rodríguez et al., 2020).

Es necesario mencionar dentro de este estudio, que la carga tributaria estará en función de los niveles que los contribuyentes señalen como tolerables y que aceptarán un

incremento, efecto desplazamiento del gasto público puesto que no se pueden identificar fundamentos que hagan que el crecimiento del gasto público pueda ser sostenido. En Ecuador, la percepción es que la carga impositiva es bastante alta, sin embargo, al comparar las tasas aplicadas a los impuestos directos e indirectos con las de otros países, se observa que son más bajas que en varios países de América Latina y mucho más bajas que en países europeos (Cifuentes, 2020).

Con base en información de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2023), en el 2022 la carga impositiva del impuesto a la renta fue de 20,9% del PIB. Lo que la ubicó por debajo del promedio a nivel de América Latina y el Caribe (21,5%), y también del promedio de la OCDE (34,0%). Demostrando que la carga impositiva en el país ha presentado tendencia a bajar en los últimos años. Es así que para el año 2015, la carga fiscal fue de 22,7% del PIB, frente al 11,6% presentado en el 2000.

En comparación con otros países de América Latina, la carga impositiva del IR en Ecuador es similar a la de algunos países de la región, como Colombia (20,2%) y Perú (21,1%). Sin embargo, es menor que la de países como Argentina (35,3%) y Brasil (31,2%), además, es significativamente menor que la de la mayoría de los países de la OCDE. Por ejemplo, en Alemania la carga es del 42,9%, en Francia del 52,1% y en Estados Unidos del 25,8% (CEPAL, 2022).

Durante los últimos años, la carga tributaria se enfrentó a una disminución, es así que para el año 2023 fue de 31,4%, debiéndose principalmente a la eliminación de la eliminación del Impuesto a la Salida de Capital (ISC) en el año 2020, así como también a la reducción de la tasa del impuesto a la renta para las pequeñas y las medianas empresas (PYMES) durante el año 2022 (SRI,2024).

Según datos del SRI (2024), la carga tributaria efectiva para las empresas en el año 2023 se ubicó en torno al 31.4%, lo que significa que por cada \$100 que genera una empresa, esta debe destinar \$31.4 al pago de impuestos. Este porcentaje se calcula considerando la totalidad de impuestos pagados por las empresas, incluyendo el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), entre otros.

En conclusión, la carga tributaria empresarial juega un papel crucial en el desarrollo económico de un país. Un nivel adecuado de carga tributaria puede contribuir a financiar el gasto público, promover la redistribución del ingreso y fomentar la competitividad de las empresas, sin embargo, una carga tributaria excesiva puede desincentivar la inversión, el empleo y el crecimiento económico (Arias et al,2020).

1.5 Revisión empírica de la presión y riesgos fiscales de las empresas

La investigación realizada por Valladares, (2022) titulada “Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador”, planteándose como objetivo caracterizar los regímenes simplificados de los países latinoamericanos, cuyos resultados evidenciaron las ventajas y desventajas del Régimen Tributario Simplificado. Menciona que los países latinoamericanos han creado regímenes tributarios dirigidos a negocios pequeños, que no constituyen grandes ingresos al Estado, pero que representan un gran porcentaje con respecto al total de recaudaciones, teniendo en cuenta que la mayoría de países de Latinoamérica manejan el mismo sistema de régimen, el cual tiene un enfoque proteccionista y están orientados al cumplimiento de los principios tributarios.

Por otro lado, Rodríguez et al., (2023) en su investigación titulada “Beneficios tributarios y presión fiscal: antes y después de las reformas tributarias de 2012 y 2016”, cuyo objetivo es analizar el impacto de los beneficios tributarios sobre la presión fiscal empresarial en materia del impuesto sobre la renta, con resultados que muestran que la imposición efectiva disminuyó o aumentó, en consonancia, con los cambios de la tasa nominal del impuesto sobre la renta, consideran el impacto que tiene los beneficios tributarios sobre la presión fiscal, demostrando que los mismos pueden variar dependiendo del tipo de empresa, sobre todo según su tamaño, lo que usualmente determina que la carga y el riesgo fiscal se reduzca, es decir, que, entre más pequeña, se tendría menor presión fiscal y menor carga tributaria que una gran empresa.

No obstante, algunos autores como Quishpe et al. (2021) en su investigación titulada “Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador” con el objetivo de analizar el efecto de la carga y presión tributaria

en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en la provincia de Chimborazo, con resultados muestran que una alta carga impositiva afecta significativamente en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes, y que las modificaciones de las tasas y el tipo de impuestos producen incrementos y reducciones en los ingresos, utilidades e inversiones, mencionan que una alta carga impositiva afecta significativamente en la liquidez, rentabilidad e inversión de las empresas del Ecuador y que las modificaciones de las tasas y el tipo de impuestos producen incrementos y reducciones en los ingresos, utilidades e inversiones, y que en caso de que existiese un factor externo, como lo fue la pandemia, profundizaría significativamente el efecto negativo en los ingresos y resultados financieros de las empresas y en futuras inversiones.

En este mismo contexto, el Informe de riesgos fiscales y plan de gestión de riesgos emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador presenta un análisis de los riesgos fiscales que enfrenta las empresas del país, incluyendo el riesgo asociado a la presión fiscal, destacando la importancia de una gestión adecuada de los riesgos fiscales para garantizar la estabilidad del país (Ministerio de Finanzas, 2021).

Como evidencia en nuestro país, la Administración Tributaria, a través del Departamento de Control Tributario, identificó la existencia de transacciones ficticias que afectaban la recaudación del estado ecuatoriano, y emprendió el proyecto de denuncias de empresas y clientes fantasmas. Esta empresa, había deducido una serie de gastos asociados a actividades de consultoría y asesoría que no cumplían con los requisitos estrictos establecidos por la normativa fiscal para ser considerados como gastos deducibles, lo que se traduce en mala interpretación de la norma sobre deducción de gastos. Se descubrió que MHORIZON-ECUADOR S.A. no había reportado correctamente todos los ingresos obtenidos de sus contratos de consultoría. La empresa utilizaba una práctica de facturación a través de una filial en el extranjero para evitar la completa tributación de sus ingresos en Ecuador (SRI, 2023)

Capítulo Dos

Marco Metodológico

2.1. Diseño de Investigación

Feria et al. (2019) manifiestan que el diseño de investigación, es un apartado que recopila todos los elementos fundamentales, relativos a la planificación de la investigación, de tal modo que toda la etapa está basada en la finalidad de ubicar un documento orientador, está constituida por la teórica y la metodología.

Según Sampieri et al. (2018), la investigación no experimental se enfoca en la observación de fenómenos en su entorno natural, sin la manipulación de ninguna variable, de manera intencional. Este tipo de investigación es clave en estudios de tipo descriptivos y correlacionales, dado que dan la oportunidad de analizar la relación existente entre las variables, para su posterior descripción del comportamiento.

En este tipo de investigación no existe una designación al azar, así como tampoco la manipulación ni comparación de grupos o variable. Los investigadores observan lo que sucede naturalmente sin ninguna intervención (Sousa, et al., 2020)

En este sentido, el diseño de la presente investigación es de tipo no experimental, pues no se manipula variables ya que se analizó la información financiera que se encontraba publicada en la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, utilizando indicadores de presión y riesgo fiscal se pudo evaluar el impacto sobre las empresas.

Es importante recalcar que este tipo de investigación no manipula deliberadamente las variables que busca interpretar, sino que se limita a observar los fenómenos relevantes en su entorno natural para luego describirlos y analizarlos sin necesidad de emularlos en un entorno controlado.

Por otra parte, Sampieri et al. (2018), dice que un estudio transversal consiste en un método de obtención de información que dura sólo un momento, a la vez. Su propósito es describir variables y sus efectos en las relaciones. En cualquier caso, la información de este estudio proviene de individuos con variables similares a la que se está estudiando. Se mantiene constante durante el estudio transversal.

El método transversal es una estrategia de investigación utilizada en estudios no experimentales, donde la recolección de datos se realiza en un único momento o periodo de tiempo específico. Este método se caracteriza por analizar variables y su interrelación en un punto determinado, proporcionando una "fotografía" instantánea de la situación o fenómeno bajo estudio, en la presente investigación este tipo de enfoque permitió puntualizar los descubrimientos y hechos en el período de tiempo ya establecido como lo es del año 2018 al 2022.

2.2. Tipo de Investigación

Figueroa (2020) define la investigación documental como un método que implica la búsqueda, recopilación, organización y análisis de información registrada en diversos formatos, como libros, artículos científicos, informes, registros históricos y bases de datos. Este tipo de investigación es especialmente útil para el desarrollo de marcos teóricos, el análisis histórico y la comprensión de contextos complejos.

Para Arias (2023) la investigación documental se basa en la recopilación, revisión y análisis de información existente en documentos y fuentes secundarias, lo cual implica que este enfoque permite al investigador acceder a datos y conocimientos previos sobre un tema en específico, sin necesidad de recolectar nuevos datos en el campo (p.24).

El tipo de investigación llevado a cabo en este estudio es de índole descriptivo lo cual se enfoca en describir fenómenos tal como se presentan en su contexto natural, sin manipulación o intervención por parte del investigador, donde su objetivo principal es obtener una imagen precisa de las características, comportamientos y atributos de una población o fenómeno. Se enfoca en describir las variables tal como en su contexto natural.

Así mismo, el enfoque cuantitativo en una investigación se define como un método que se centra en la recopilación y análisis de datos numéricos para comprender un fenómeno, establecer patrones, y probar hipótesis, este es aplicado comúnmente en las ciencias naturales, sociales y administrativas debido a su capacidad para determinar resultados precisos y generalizables (Castañeda Mota, 2022).

Por otro lado, el enfoque cualitativo es un método de investigación que se centra en comprender fenómenos complejos desde la perspectiva de los participantes, explorando significados, experiencias y contextos sociales, el cual busca captar la riqueza y la profundidad de los datos cualitativos, que no se pueden reducir fácilmente a la numeración (Piñas Ferrer, 2023).

En este contexto, la investigación realizada se basó en un tipo de investigación descriptiva con un enfoque cuantitativo, debido a que se recopiló información de variables contables fundamentales como ingresos, costos y gastos, así como en el cálculo del indicador de presión y riesgo fiscal, con el objetivo de comprender la situación financiera de las empresas estudiadas.

Así mismo este enfoque descriptivo permitió examinar detalladamente las variaciones por sectores y a lo largo del periodo de estudio, utilizando para ello análisis vertical y horizontal, por tal motivo este estudio se va a realizar una investigación descriptiva ya que permitirá recolectar información y observar los valores de las variables para que, al obtener los datos, se realice una descripción de ellos.

2.3. Población de Estudio

La población en una investigación se refiere al conjunto total de elementos o individuos que comparten características comunes y sobre los cuales se desea obtener información. Este grupo puede ser amplio o restringido de así que, dependiendo del alcance del estudio y de las variables que se están investigando (Useche y Artigas, 2023).

Es así que, la población objeto de estudio en el presente trabajo de investigación está constituida por todas las empresas que operan dentro del sector económico L (actividades inmobiliarias) en el periodo 2018 – 2022 en la provincia de Pichincha, Ecuador.

Este tipo de empresas abarcan desde la capital Quito hasta otras localidades urbanas y rurales de la región (Sánchez, 2019). El período de estudio abarca desde 2018 hasta septiembre 2022, permitiendo analizar cómo las políticas fiscales y la carga impositiva han afectado la manera en que estas empresas gestionan los riesgos fiscales asociados.

Es importante mencionar que la población de estudio la confirman aquellas empresas que tienen información financiera completa para los años de estudio, especialmente en las cuentas de ingresos costos y gastos, ya que después de esto se realizó un análisis horizontal y vertical para determinar la participación y tendencias de estas mismas cuentas en la identificación de riesgos y el cálculo de la presión fiscal.

El interés principal es entender cómo estas empresas han respondido y adaptado sus estrategias frente a las fluctuaciones en las políticas fiscales, cambios en las tasas impositivas, así como a las condiciones económicas y regulatorias específicas de la provincia de Pichincha.

2.4 Instrumento y técnicas de análisis de la información

De acuerdo con la literatura reciente, las técnicas e instrumentos de recopilación de información son métodos sistemáticos utilizados para recolectar datos relevantes para una investigación. Los instrumentos incluyen entrevistas, encuestas, análisis de documentos, observaciones, entre otros procesos que brindan al investigador la oportunidad de obtener datos de manera organizada y estructurada (Figueroa, 2020).

González (2020), menciona que son herramientas fundamentales a la hora de recolectar datos (primarios y secundarios) de manera sistemática. Además, resalta que las técnicas cualitativas, se usan para comprender de mejor manera el comportamiento y percepción de cada uno de los participantes.

Dentro de las técnicas que se utilizaron en este estudio se tiene las de revisión documental para el análisis de la información relevante que se encontraba en las bases de datos que se obtuvieron de la paginas de la SUPERCIAS y que se procesaron en programa Excel concerniente a las empresas del sector L, provincia de Pichincha, durante el periodo 2018-2022.

Además de ello, se analizó las cuentas contables en relación de los ingresos costos y gastos de las empresas objeto de estudio, obteniendo así las variables para determinar de interpretar la presión y el riesgo fiscal, para lo cual se utilizó la aplicación de los indicadores que mencionan a continuación:

- Presión Fiscal, también conocida como presión tributaria, lo que corresponde a la cantidad de dinero en concepto de tributos que los sujetos pagan en el sector público de un país; su fórmula como tal es: $\text{Impuesto causado} / \text{Total de ingresos}$.
- Riesgo Fiscal, se considera como la discrepancia entre la norma legal promulgada por el gobierno y la forma en que la empresa la observa o interpreta.

2.5. Procesamiento de la información

El procesamiento de la información en la investigación se define como el conjunto de operaciones que transformaron los datos brutos recolectados en resultados significativos y utilizables. Este proceso involucra la organización, limpieza, codificación, análisis y presentación de los datos. Según estudios recientes, no se limita únicamente a la aplicación de técnicas estadísticas y analíticas, sino que también incluye la interpretación crítica de los resultados para derivar conclusiones y recomendaciones válidas (Lama, 2022).

La presente investigación se basa en la estadística descriptiva, ya que se organizó una considerable cantidad de datos cuantitativos de manera estructurada y coherente, lo que es crucial para simplificar la complejidad de los datos y obtener una visión clara al realizar su análisis, para los cuales se utilizaron datos gráficos y diagramas.

En la metodología el procesamiento de información cobra un valor significativo, dado que, engloba todas las actividades necesarias para transformar los datos recolectados y conocimientos accionables. Lo que implica no solo verificar la veracidad de los datos, sino también, estructurar, codificar, analizar e interpretar estos hallazgos. Es importante resaltar que el uso de software especializado, otorga precisión y eficacia, en cuanto al procesamiento de información se trata (Useche y Artigas, 2023).

Con base a lo antes mencionado el procedimiento específico para el procesamiento de información comenzó accediendo a la página de la Superintendencia de Compañías valores y seguros (SUPERCIAS) para descargar las bases de datos, correspondiente a los años de estudio, donde los datos originales estaban en formato "txt", por lo que se llevó a

cabo una conversión de los mismos utilizando la herramienta Excel para facilitar el análisis subsiguiente.

Una vez con ello, se aplicó algunos criterios para depurar la información financiera y así obtener las empresas que conforman la población objeto de estudio. Entre estos aspectos de validación de la información se tiene los siguientes:

1. Seleccionar los datos financieros de las empresas pertenecientes únicamente al sector que se dedica a las actividades inmobiliarias (L).
2. Las empresas cuenten con información cuantitativa en las cuentas contables necesarias para todos los años de estudio a nivel 1.
3. Las empresas estén activas durante el periodo analizado, de lo contrario fueron eliminadas.

Como consideración especial, también se verificó que en el caso de que la empresa cambie de actividad a lo largo del periodo de estudio no se va a considerar para el análisis de este sector (L). Con base en este análisis, se calculó la presión fiscal ejercida sobre las empresas durante el período estudiado, evaluando los impuestos pagados y su impacto en la gestión financiera y estratégica de las empresas. Finalmente, se realizó una comparativa histórica para entender la evolución de estos indicadores proporcionando así un marco claro para examinar cómo la presión fiscal influyó en la gestión de riesgos fiscales dentro del sector L en la Provincia de Pichincha durante los años 2018 al 2022.

2.6. Área de estudio Provincia de Pichincha.

El área de estudio se centra en el análisis de la incidencia de la presión fiscal en la gestión de riesgos fiscales de las empresas del sector L en la provincia de Pichincha, Ecuador, durante el período 2018-2022. Es por ello que es importante conocer a Pichincha con su capital Quito, pues es una provincia ubicada en la región norte-central de Ecuador y tiene una variedad de climas y paisajes debido a su diversidad geográfica que incluye valles, montañas y áreas de páramo, lo que la hace un territorio económico muy activo y atractivo para los inversionistas.

Es importante mencionar que, desde el año 2010, no se ha realizado un censo poblacional en todo el territorio ecuatoriano, y según el INEC los datos estadísticos sobre la población en la provincia de Pichincha marcan 2.576.287 millones de personas (INEC, 2010).

El área de estudio tiene una infraestructura desarrollada que incluye aeropuertos internacionales carreteras principales y conexiones ferroviarias, facilitando el comercio y la movilidad dentro y fuera de la provincia, aportando en gran medida al desarrollo económico.

El sector L, es decir inmobiliario, en Pichincha ha tenido un gran decrecimiento hace dos décadas; sin embargo, actualmente el Valor Agregado Bruto (VAB) en el sector inmobiliario ha aumentado con gran consideración en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la provincia, se plasma como actividades profesionales e inmobiliarias una cifra de 5.821,269 siendo el cantón Quito con más actividades en el sector (PDOT, 2019).

La economía en esta área de estudio es muy relevante, Quito es un importante centro financiero y comercial del Ecuador, alberga la Bolsa de Valores de Quito y numerosas empresas financieras y comerciales, debido a la gran expansión de empresas y como capital administrativa se decidió tomar esta área como objetivo de estudio. En la actualidad la provincia de Pichincha enfrenta diversos desafíos relacionados con la presión y riesgos fiscales, influenciados por factores económicos, políticos y administrativos, la necesidad de financiar servicios públicos puede aumentar la presión fiscal sobre los contribuyentes y gobiernos locales en Pichincha.

Lara (2020), menciona que el análisis de la presión fiscal y como esto impacta en la gestión de los riesgos fiscales, es crucial para entender no solo la dinámica económica actuales sino también el ámbito empresarial. En este mismo sentido, Arroyo (2020), argumenta que el uso de herramientas analíticas un poco más avanzada, ha permitido la transformación de la capacidad de investigación, sobre todo en lo referente al análisis de como las empresas del sector L de Pichincha manejan su situación fiscal.

Este estudio no solo busca cuantificar la carga impositiva que soportan estas empresas, sino también analizar cómo han respondido estratégicamente ante fluctuaciones

normativas y económicas para minimizar riesgos y mantener su competitividad en el mercado local.

Capítulo Tres

Análisis y discusión De Resultados

3.1. Análisis de resultados

Para poder obtener los resultados de los objetivos, se realizó un análisis complejo de las cifras de los estados financieros de los años 2018 a 2022, que se extrajeron de la SUPERCIAS, donde se hizo un enfoque en el sector inmobiliario (L) de la provincia de Pichincha para analizar la incidencia de la presión fiscal en la gestión de riesgos fiscales de las empresas de dicho sector y así dar cumplimiento a los objetivos específicos de esta investigación con el fin de identificar los rubros que determinan la presión fiscal, describir el comportamiento de la presión fiscal y determinar los riesgos fiscales de estas empresas.

3.1.1. Rubros de la Presión Fiscal

Como se mencionó en el capítulo 1 de este trabajo de investigación, la presión fiscal es la relación existente entre los ingresos tributarios que obtiene el sector público por parte de los contribuyentes, y el producto interno bruto (PIB). Dentro del trabajo de investigación se tomó en cuenta los ingresos totales de las 123 empresas del sector inmobiliario, desde el año 2018 hasta el año 2022, pues son la base principal sobre la cual se calcula el Impuesto a la Renta (IR), debido a que si los ingresos aumentan implica un aumento en la utilidad gravable, y en consecuencia un incremento de igual forma sobre el impuesto causado.

De esta manera, se analizaron las cuentas contables que conforman la estructura de la conciliación tributaria al cierre del ejercicio de una empresa y que involucra el cálculo del Impuesto a la Renta, tal como se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4

Conciliación Tributaria

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA					
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
	\$ 1.104.942,32	\$ 1.145.868,22	\$ 778.242,43	\$ 1.159.304,79	\$ 1.158.650,07
Ingresos	100%	100%	100%	100%	100%
Total Costos	59,55%	59,16%	57,23%	52,71%	6,13%
Total Gastos	21,77%	22,21%	27,66%	30,91%	74,50%
Costos y Gastos	81,32%	81,36%	84,89%	83,62%	80,63%
Utilidad de ejercicio	20,21%	21,03%	16,02%	16,93%	20,28%
(-)15% PT	1,42%	1,59%	1,21%	1,25%	1,58%
(+) GND LOCAL	1,65%	1,80%	2,56%	9,10%	14,18%
(+)GND EXTERIOR	0,13%	0,02%	0,05%	2,37%	2,55%
(-) Deducciones Adicionales	0,10%	0,15%	0,22%	0,16%	0,55%
(-)Amortización de perdida (hasta 25% del total de la utilidad neta)	0,16%	0,23%	0,17%	0,23%	5,83%
Utilidad gravable	19,03%	20,65%	16,59%	19,29%	18,62%
Impuesto Causado	4,99%	5,37%	4,32%	5,02%	5,59%
Anticipo IR	1,26%	0,28%	0,00%	0,00%	1,48%
Retenciones IR	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,02%
Crédito tributario años anteriores	0,55%	0,49%	0,62%	0,78%	3,61%
Impuesto a Pagar	1,80%	1,92%	1,49%	1,71%	2,18%

Nota. Elaborado a partir de los estados financieros que se presentan en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros correspondientes a los años 20218-2022.

En la tabla antes presentada, se observan que las cifras de los ingresos han variado considerablemente, en el 2020 se puede destacar la caída de ingresos en 32.08% en relación al año 2019, como se puede evidenciar en la tabla 4, donde probablemente haya reducido la presión fiscal ese año, cabe destacar que este año estuvo afectado debido a la pandemia SARS-COVID 2019; sin embargo, se denota un ligero repunte en el 2021 y 2022 donde se incrementa la base impositiva en 0.06% es decir \$654,72.

En lo que respecta a los costos y gastos, estos influyen para determinar la utilidad gravable, se han mantenido alrededor del 57-59% en relación a los ingresos hasta el 2021; sin embargo, hay una reducción notable en 2022 donde se disminuyó en 80,63%, como se puede observar en la tabla 4, lo que refleja una eficiencia operativa mejorada y una reducción en costos variables.

Cuando se hace referencia a los costos variables dentro del sector inmobiliario, se hace énfasis a aquellos que se relacionan con los materiales de construcción, mantenimiento y renovación en una edificación, para mejorar su presentación o funcionalidad. Otro costo variable que se destaca son los honorarios que se pagan a las agencias o agentes inmobiliarios que prestan sus servicios como intermediarios al momento de realizar una venta, pues depende directamente de la extensión de la propiedad y su estado, ya que influye en la comisión que recibe.

La evolución de los costos totales se reduce gradualmente a lo largo de los años, sin embargo, los gastos aumentan con rapidez. En lo que respecta al total de gastos desde el año 2018 se denota con un 21,77%, hubo un ligero aumento entre los años 2019, 2020, 2021; sin embargo, en el 2022 aumentaron significativamente hasta 74.50% debido a la demanda de construcción ya que en este año se normalizó la situación de emergencia sanitaria a causa de la pandemia SARS COVID-2019.

La cuenta Gasto No Deducible (GND local) muestra un incremento significativo en el año 2021 y 2022 alcanzando hasta el 9.10% y 14,18% de los ingresos, respectivamente; lo que implica un cambio en los ajustes y gastos deducibles a nivel local en los presentes años, lo cual aumenta la utilidad gravable y aumenta el impuesto a pagar. En lo que respecta el

GND Exterior, se muestra una disminución en el año 2020, debido a que el sector se encontró afectado por el COVID, no obstante, en el año 2021 y 2022 se observa un aumento hasta el 2.5% de los ingresos, lo que determina un mayor impuesto causado y un valor de impuesto a la renta de \$25.303,05 a diferencia del 2020 que fue de \$11.600,61 con una variación en estos periodos de \$13.702,44.

Las deducciones adicionales representan un porcentaje mínimo en relación a los ingresos, es decir, menos del 1%, y se han mantenido relativamente constantes; son beneficios fiscales menores que reducen marginalmente la utilidad gravable. Por otro lado, la amortización de pérdida en el año 2022, aumentó considerablemente a 5,83% es decir \$67.596,89. Esto indica como el uso de pérdidas fiscales influye en la reducción para el cálculo de la base imponible. En contraste, en el año 2020 el total de amortización de pérdidas fue de \$1.296,93 con un porcentaje de 0,17%, lo que a su vez afectó en el total de la carga fiscal de ese año.

Dentro de la tabla 4 que hace referencia a la conciliación tributaria, en el año 2019 se observa un repunte en la utilidad gravable, siendo el año con el mayor aumento a un 20,65% en relación con los ingresos con un valor nominal de \$236.635,69, a diferencia de los siguientes años, se muestra un descenso importante en 2020, lo que pudo deberse a la emergencia sanitaria, sin embargo, en el año 2021 aumentó hasta un 19,29% con un valor de \$223.666,57, cabe recalcar, que en el 2022 hubo un declive llegando al 18,62% con \$215.731,39, como consecuencia del aumento de los costos en la construcción o la baja demanda en la provincia.

En lo referente al impuesto causado, este constituye un factor imprescindible dentro del tema de la presión fiscal; refiriéndose al valor que una empresa debe pagar previo a la aplicación de anticipos, créditos tributarios y retenciones, todo esto se relaciona de manera directa con la utilidad gravable, lo que a su vez representa un valor significativo en la carga impositiva. Además, las deducciones adicionales y amortización de perdidas, son claves para la reducción de la presión fiscal; es así que, en el caso de que una empresa presente pérdidas

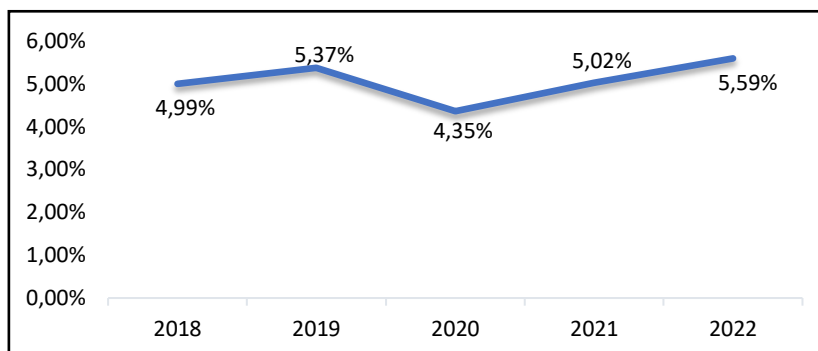
en ejercicios fiscales anteriores, pueda usar esto a su favor, amortizando las utilidades actuales y a la vez reduciendo su base impositiva.

En lo que respecta al rubro crédito tributario de años anteriores, el cual permite reducir la presión fiscal, durante el año 2018 a 2022 estos valores han sido constantes; sin embargo, en el 2022 aumenta en un porcentaje de 3,61% con un valor total de \$41,854.43, ayudando a reducir los tributos a pagar.

El impuesto a pagar del sector inmobiliario se ha mantenido al rededor del 2% de los ingresos, en el año 2018 el porcentaje fue de 1,80% representado por un valor de \$19,854.19; sin embargo, en el año 2019 aumentó a 1,92% con una cifra de \$21,944.86; en contraste, con el año 2020 que descendió a 1,49% representando una disminución de \$10.344,25; no obstante, debido a la mejora de la crisis sanitaria en el año 2021 se vio incrementado a 1,71% es decir \$19,825.67, finalmente en el año 2022 ascendió significativamente a un porcentaje de 2,18% lo que representa un valor de \$25,303.05. Todo esto pudo deberse a factores como la recuperación económica post pandemia lo que a su vez pudo hacer que aumente la actividad inmobiliaria, que influye de manera significativa en la presión fiscal de los años analizados.

3.1.2. Comportamiento de la Presión Fiscal

La presión fiscal durante el periodo 2018 al 2022 en el sector inmobiliario (L) de la provincia de Pichincha, han expuesto variaciones en el comportamiento y políticas fiscales de los contribuyentes de dicho sector sobre los ingresos que se presentaron; tal como se expone en la figura 6 mediante el índice de porcentajes.

Figura 6*Presión Fiscal*

Nota. A partir de los estados financiero se presentan en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros correspondientes a los años 2018-2022.

Entre los años 2018 a 2019, aumentó de 4.99% a 5.37% (una diferencia de 0,38%), tal como se observa en la figura 6, este incremento se puede relacionar con los beneficios tributarios tales como las deducciones por inversiones; sin embargo, pese a que estos beneficios son utilizados por una parte del sector inmobiliario, reduciendo así su carga fiscal, si se compara a nivel de todo el sector, el resultado es diferente, ya que al haber un incremento en los ingresos declarados, se deriva en un aumento en los impuestos a pagar.

No obstante, en el año 2019-2020 se puede observar una caída rápida de la presión fiscal, donde disminuyó del 5,37% a 4,35%, (equivalente a 1.02%), pues la emergencia sanitaria causó un impacto severo en el mercado inmobiliario y redujo la actividad económica global. Tal como se puede observar en la figura 6, las empresas del sector experimentaron una caída en sus ingresos con un valor de \$10.344,25 en 2020, mientras que las utilidades al final del periodo contable pasaron de \$236.635,69 en el 2019 a \$ \$129.081,84 en 2020. Lo que implicó una reducción en la carga tributaria.

Del mismo modo, se muestra que en el año 2022 la presión fiscal alcanzó su punto más alto del período con un porcentaje de 5,59%, lo cual puede estar relacionado con la recuperación general del sector, como por el aumento de los precios de las propiedades inmobiliarias (específicamente de la vivienda), así también por la implementación de La Ley de Desarrollo Económico, aplicando una nueva deducción adicional del 100% en la

depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable; lo que tuvo efectos visibles en el año en mención.

Además, se pudo observar el comportamiento durante el período de análisis el cual muestra un promedio de 5,06%, lo que se puede considerar como una presión fiscal relativamente alta, que a su vez puede afectar en el precio final del comprador, en consecuencia, repercute en la decisión de la adquisición de propiedades inmobiliarias, lo que a la par puede influir en los ingresos del Estado.

3.1.3. Riesgos fiscales de las empresas

A través de una matriz de riesgos fiscales se identificó las amenazas a las que se exponen las empresas del sector inmobiliario (L), dentro de este análisis se describen las causas y los efectos que repercuten a dichas compañías, además de medir el impacto dentro de una escala baja, media o alta, así como la probabilidad de que este riesgo se presente, planteando estrategias para mitigar estas amenazas.

Una vez analizados los rubros que determinan la presión fiscal, se determinó los riesgos fiscales de las empresas del sector L de la provincia de Pichincha para el período 2018-2022, entre las cuales se identificaron las siguientes:

- **Impuesto Causado (Ver apéndice B)**

La causa de este riesgo está relacionado a la complejidad y variabilidad de la legislación fiscal, así como los cambios inesperados que se presentan en la normativa tributaria, como las deducciones adicionales por construcciones sostenibles, aplicados a partir del ejercicio fiscal 2022, lo cual pudo haber ocasionado una confusión en su aplicación, y a su vez podría causar que se cometan errores en la elaboración de la conciliación tributaria. Lo que trae consigo un cálculo erróneo del impuesto causado, que puede afectar directamente al flujo de caja y generar errores contables que tengan un impacto negativo para la compañía.

Según su proporción es alta, en este sentido este tipo de cambios legislativos tiene una gran repercusión dentro de las empresas, pues la probabilidad de que suceda es media;

esto a que debido a que las empresas aplican las normativas vigentes, de manera errónea o en base a su conveniencia.

Como estrategia para mitigar este riesgo, es fundamental que el departamento contable o el área financiera desarrolle un buen cierre fiscal, que cuente con libros auxiliares a detalle; permitiéndoles identificar específicamente las cuentas, para de esta manera evitar que se omitan o se tomen de más rubros contables que no pertenecen, lo que podría ocasionar que calculen un mayor impuesto causado.

- **Total costos (Ver apéndice B)**

Dentro de la matriz de riesgos, se pudo evidenciar la cuenta contable de costos como una amenaza, dado su variación durante el período analizado, esto en parte puede darse por una incorrecta clasificación contable de este rubro, siendo en algunos casos clasificados como inversiones, inventarios o activos para la venta, pese a que en realidad son costos operativos.

Lo que pudo ocasionar el tratamiento incorrecto y por lo tanto valores inferiores en este rubro contable, trayendo consigo la infravaloración del patrimonio, los activos y las propiedades que tienen disponibles para la venta, así como también la subvaloración de los costos y gastos ejecutados durante el ejercicio.

El efecto de este riesgo, es que al estar mal clasificados estos rubros trae consigo un cálculo erróneo de la base imponible, y por lo tanto una menor o mayor carga impositiva de la que realmente debería percibirse. Esta situación afecta por una parte a las empresas, las cuales no cuentan con una información financiera real y por otra parte al ente tributario, el cual no estaría recaudando los valores reales que le corresponde.

La estrategia que se puede aplicar para solventar este riesgo, es con la implementación de prácticas contables que sean claras y dando la debida clasificación a los rubros, tal como le corresponde debido a su naturaleza; para ello el área financiera y contable cumple un rol fundamental en la mitigación de estos riesgos.

- **(+) GND Local (Ver apéndice B)**

Este rubro contable se considera un riesgo, dada la falta de documentación que respalde adecuadamente las transacciones operativas dentro de las empresas de este sector, lo que a su vez ocasiona un incorrecto registro contable, por una parte, tomando gastos que no se relacionan con la actividad económica de la empresa y colocándolos como gastos deducibles; y por otro lado, con gastos que no cuentan con la debida documentación de respaldo.

Lo que trae consigo este riesgo, es que si va creciendo se termina pagando más impuestos; tal como se puede evidenciar en la tabla 4 de conciliación tributaria, en la que se muestra que durante el año 2022 se tuvo un total de gastos no deducibles de \$164.291,84 y se presentó un valor de impuesto a pagar de \$25.303,05, a diferencia del año 2018 en el cual el GND local fue de \$18.228,98, con un valor de impuesto a pagar de \$19.854,19; lo que demuestra que, en el año que se tuvo más gasto no deducible, tuvo mayor impuesto a pagar.

Para poder solventar este riesgo es importante que las empresas de la mano de el área financiera contable, realicen la correcta valorización de los gastos que realmente son considerados como deducibles y que pueden ocupar para reducir su carga fiscal. Además, un correcto control interno es de gran utilidad para detectar registros sin la debida documentación que la sustente.

- **Deducciones Adicionales (Ver apéndice B)**

Este rubro es considerado como un riesgo, dado que las empresas de este sector no están haciendo uso de las deducciones adicionales que otorga la administración tributaria (como por ejemplo el colocar a sus contratistas como parte de la nómina), lo que ocasiona que estén pagando impuestos elevados, y la no reducción de la erogación fiscal, reduciendo de esta manera la presión fiscal del sector.

Este riesgo tiene como efecto, el incremento innecesario de la carga impositiva, por el mismo hecho de que las empresas no aprovechan las deducciones disponibles, por lo que tampoco puede reducir su base imponible; que ha posterior trae consigo no solo el aumento de los valores por concepto de impuesto, si no que impide que el sector inmobiliario destine estos recursos a otras actividades, como por ejemplo la inversión.

Para poder corregir o solventar este riesgo, este sector debe manejar los controles internos y contar nuevamente con el apoyo del área financiera para poder hacer uso de las deducciones adicionales que brinda la administración tributaria, asegurando además el correcto uso de los mismos; y de esta manera minorando su carga fiscal.

3.2. Discusión de resultados

Ciertos rubros contables, como los gastos y costos totales, gastos no deducibles locales (GND Local), las deducciones adiciones y la utilidad gravable, son claves para analizar la presión fiscal del sector inmobiliario de la provincia de Pichincha. Tal como lo expone el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), en el “Nexo de Programación Fiscal 2022-2025”, es importante realizar una evaluación exhaustiva de las transacciones, con la finalidad de determinar falencias dentro del tratamiento contable que se les da a dichos rubros en las empresas.

En relación al comportamiento de la presión fiscal, el análisis del índice de porcentajes, reveló que en el año 2019 carga impositiva fue de 5,37%, la cual fue 0,38% superior a la obtenida en el año 2018. Este incremento se pudo dar a consecuencia del aumento de impuestos y el impacto económico que se produjo por la pandemia Covid-19.

Los resultados concuerdan con los obtenidos por los autores Quispe y Ayaviri (2021), en su artículo denominado “Carga y presión tributaria”, quienes determinaron que en el año 2019 los contribuyentes soportaron una presión fiscal mayor a la del 2018, con un valor porcentual de 13.6%, en los impuestos que debieron cancelar y declarar al Estado. Así mismo, mencionan que, debido a la alta carga impositiva, las empresas del sector industrial manufacturero y el de construcción, optan por cerrar entre el tercero y quinto año de funcionamiento (en promedio), lo cual influye negativamente en la recaudación tributaria.

En lo que respecta a los riesgos fiscales, estos se identificaron mediante el análisis de la matriz de riesgos y los promedios reflejados en cada una de las cuentas (el impuesto causado, el total de costos, los gastos no deducibles locales y las deducciones adicionales); las mismas que fueron tomadas en cuenta dado su impacto en la recaudación de impuesto a la renta del sector analizado.

Estos hallazgos, contrastan con los obtenidos por López y Sobrevilla (2021), en su trabajo titulado “Propuesta metodológica para la aplicación de estándares de cumplimiento de la unidad de análisis financiero y económico (UAFE) en las obligaciones del sector inmobiliario de la ciudad de Guayaquil”, en el que mencionan que en efecto, la ausencia de políticas claras y controles deficientes ponen en riesgo la situación económica de una empresa y la exponen a sanciones.

A su vez, estos resultados coinciden con Lozano-Solano y Narváez-Zurita (2021), quienes en su artículo titulado “Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo”, concluyeron que detectar errores en los registros que pudieran afectar los resultados financieros, y corregir ciertas irregularidades, brinda certeza en que los impuestos fueron calculados correctamente.

Conclusiones

En relación con el primer objetivo, se puede concluir que, los rubros contables tales como costos y gastos totales, gastos no deducibles locales (GND), deducciones adicionales y el impuesto a pagar, son los más determinantes en relación con la presión fiscal en el sector L, dentro de los cuales destacan los costos totales, mismos que se encuentran en una representatividad en relación a los ingresos de 59,55% (2018) a 6,13% (2022); influyendo de manera significativa en la base gravable. Cabe resaltar que una correcta utilización de las amortizaciones por pérdidas, ayuda a mejorar la carga tributaria de este sector.

En lo que respecta a la presión fiscal, se logró determinar mediante el análisis de la información financiera recolectada, que el período estudiado se mantiene de manera relativamente estable, siendo así que para el año 2018 se obtuvo un porcentaje de 4,99%, frente al obtenido durante el año 2020, con un valor porcentual de 4,32% debido a la situación económica vivida en el país a raíz de la pandemia por Covid-19; en comparación con el 2022 que obtuvo un 5,59%, esto dado a que se contó con deducciones adicionales en la depreciación de maquinarias utilizadas en construcción sustentable, lo que fue clave para la reducción de la carga fiscal.

En lo relacionado a los riesgos fiscales se identificó que los rubros que representan una mayor amenaza son, impuesto causado, total costos, GND local y deducciones adicionales; de manera general, representan un riesgo ya que muchas de las veces son gastos que no se relacionan con la actividad económica de la empresa son considerados como gasto deducibles, cuando en realidad no lo son, presentando una incorrecta clasificación de los rubros contables, trayendo consigo un cálculo erróneo de la base imponible.

Finalmente, es importante resaltar que, si se aplican estrategias y una adecuada planificación fiscal, el sector L podría reducir su carga tributaria, lo que les permitiría fortalecer su sostenibilidad financiera al largo plazo.

Recomendaciones

Tomando en cuenta las conclusiones anteriormente mencionadas, es necesario que las empresas de la mano con el área financiera y contable realicen una evaluación de sus costos y gastos de tal manera que logren identificar cualquier falencia, dentro de sus registros, lo que a su vez les permita diseñar estrategias encaminadas en la optimización de las deducciones tributarias a las cuales se pueden acoger; todo esto permitirá que las empresas del sector inmobiliario mejoren su eficiencia fiscal.

Del mismo modo, es necesario que evalúen eventualmente el impacto que puede tener las deducciones adicionales en el cálculo del impuesto causado, analizando las nuevas reformas tributarias que puedan surgir y como estas pueden afectar en la presión fiscal; desarrollando estrategias que les permita mitigar cualquier imprevisto que se llegue a presentar.

Es importante que las empresas del sector L, realicen una correcta clasificación y tratamiento contable de los rubros que se mencionaron en el apartado anterior, y que constituyen un riesgo para el correcto cálculo de la base imponible y del impuesto causado, se recomienda mantenerse al tanto de las nuevas deducciones que pueda presentar la normativa tributaria, esto con el fin de que pueda hacer uso de ellas y reducir de esta manera su carga fiscal.

Finalmente, se recomienda seguir realizando estudios dentro del mismo sector, ya que al ser este bastante amplio se pueden obtener resultados desde otro punto de vista, enfocándolo en las diferentes actividades específicas que conforman el sector L.

Referencias

- Adrián, T., Gaspar, V., y Gourinchas, P. (2024). Los riesgos fiscales y financieros de un mundo marcado por una deuda elevada y un crecimiento lento. Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Agüero, O. (2021). Relación entre la auditoría tributaria preventiva y el manejo de los riesgos en el incumplimiento del pago de los impuestos en la empresa Berries del Perú SAC. *Revista de la Universidad de Lima*.
- Aguilar, M. F. (2019). Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2, 361-378.
- Andino, M. (2019). Hacia un nuevo sistema de imposición directa. Servicio de Rentas Internas.
- Arévalo, M. (2021). Análisis comparado del hecho generador como elemento del impuesto al valor agregado en los países de Colombia y México.
- Arias Odón, F. (2023). Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas. *REDHECS*, 22.
- Arias, D., Buenaño, E., Oliva, N., y Ramírez, J. (2020). Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano 1950 - 1999. Servicio de Rentas Internas.
- Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial Suplemento 449. aRTA. 40.
https://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf.
- Banco Central del Ecuador. (2024). Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/>
- Bravo Alcívar, E. D., y Terán Coto, D. A. (2020). Análisis de la presión fiscal del Ecuador y su incidencia en la economía Periodo 2001 - 2011. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- Bravo, M. Á. (2020). Análisis de la presión fiscal en el ámbito ecuatoriano, periodo 2004–2019. 593 Digital Publisher CEIT, 5(5), 80-89.
- Brito, L. (2021). Ciclicidad de la política fiscal en Ecuador. Revista de análisis económico, 36(1), 49-84.
- Cacay, J., Ramírez, G., y Campuzano, J. (2021). Efecto del Crecimiento Económico y la Presión Fiscal sobre el Impuesto al Valor Agregado. Revista San Gregorio, 1(47), 111-125. doi:10.36097/rsan.v1i47.1750
- Cárdenas-Paño, M. E., Narváez-Zurita, C. I., Erazo-Álvarez, J. C., y Torres-Palacios, M. M. (2020). Conciliación de impuestos a las ganancias. Un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 5(10), 757-773. doi:10.35381/r.k.v5i10.715
- Carmona - López, A., Ruíz - Martínez, A., y Ramos - Soto, A. (2022). Incentivos y riesgos fiscales y laborales de las Sociedades Cooperativas de Producción en México. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, (106).
- Carpizo, J. (2021). Riesgos fiscales, ¿cómo delimitarlos? Estrategia financiera (285), 8-11.
- Castañeda Mota, M. M. (2022). La científicidad de metodologías cuantitativas, cualitativa y emergentes. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 16(1), 16.
- Castillo, J. J. (2024). Presión Tributaria y Crecimiento Económico en Ecuador. Dominio de las Ciencias, 10(1), 651-667.
- Castrillón, J. (2018). Identificación del proceso de recaudo y descripción del comportamiento del impuesto de industria y comercio en el municipio de facatativá periodo 2016-2017 (Doctoral dissertation). Revista de la Universidad de Cundinamarca.
- Castro, V. (2021). Tecnología y conocimiento, una combinación efectiva en el control de la evasión de impuestos en Ecuador (1997–2020).
- CEPAL. (2017). Desarrollo sostenible, urbanización y desigualdad en América Latina y el Caribe: Dinámicas y desafíos para el cambio estructural. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

- CEPAL. (2019). La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributaria. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CEPAL. (2022). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: Desafíos de la política fiscal para un desarrollo sostenible e inclusivo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Cifuentes, J. (2020). Análisis del Impuesto del Monotributo y el nuevo Régimen Simple de Tributación.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) . (2018).
- Código tributario. (2005). Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Corona Martínez, L., y Fonseca Hernández, M. (2023). ¿Mi estudio es transversal o longitudinal? MediSur, 4.
- Diario Primicias. (2024). Con 15% de IVA, Ecuador dejaría de estar entre los países con la tarifa más baja en América Latina. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/iva-ecuador-america-latina-impuestos/>
- Erazo, J. E. (2023). Análisis de la NIC 12 (Impuesto sobre las Ganancias) a la luz de la legislación tributaria vigente: caso Toyota del Ecuador S. A. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Espinoza, J. L. (2022). Deuda Pública en Latinoamérica y propuestas del Banco Mundial. Fondo de Cultura Económica. 323.
- Feria Ávila, H., Blanco Gómez, M. R., y Valledor Estevill, R. F. (2019). En La dimensión metodológica del diseño de la investigación científica (pág. 6). Las Tunas: Edacun.
- Figueroa, D. (2020). El método de investigación documental. Los métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación.
- Fondo Monetario Internacional (FMI) . (2023).

- Fonseca-Díaz, A. R.-R.-A. (2019). Factores empresariales e institucionales condicionantes de la presión fiscal a nivel internacional. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española De Financiación Y Con.*
- Gonzales, F., y Pérez, R. (2021). Cargas tributarias. Dialnet.
- González, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica. Arequipa, Arequipa, Perú.
- Guevara, G. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el conocimiento - Dialnet.*
- Gutiérrez, A. (2020). El impuesto a la renta y sus implicaciones fiscales. *Revista de Contabilidad y Tributación, 32(4), 45-60.*
- Gutiérrez, M. (2020). Impacto económico de la devolución del impuesto a la renta y el IVA en el sector florícola. *Revista Eruditus, 1(2), 27-38.*
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.
- INEC. (2010). Fascículo provincial Pichincha. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/pichincha.pdf>
- Jiménez, J., y Podestá, A. (2019). Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina (Vol. 77). Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Lama, A. (2022). Los instrumentos de la investigación científica. Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. *Horizonte de la Ciencia, vol. 12, núm. 22, pp. 189-202, 2022.*
- Lara, J. (2020). Presión fiscal y su impacto en la gestión de riesgos. Scielo, 112.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI). (2018). Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

- López, E., y Sobrevilla, C. (2021). Propuesta metodológica para la aplicación de estándares de cumplimiento de la unidad de análisis financiero y económico (UAFE) en las obligaciones del sector inmobiliario de la ciudad de Guayaquil [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16195>
- Lozano-Solano, I., y Narvárez-Zurita, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 4-35. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.502>
- Madrigal-Delgado, G. D. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127).
- Martínez, J., y Ramírez, M. (2019). La presión fiscal. Scielo, 18.
- MEF. (19 de 10 de 2021). Informe de riesgos fiscales y plan de gestión de riesgos. Obtenido de Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=11471>
- Mejía Flores, O., Pino Jordán, R., y Parrales Choez, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.
- Mendieta Andrade, P. (2019). Verificación de la curva de Laffer, caso Ecuador 2016 – 2017. *Revista Killkana Sociales*, 2(3), 101-108. doi:10.26871/killkana_social.v2i3.329
- Ministerio de Finanzas. (2021). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Registro Oficial No. 336, Art. 46. Recuperado de <https://www.sri.gob.ec>.
- Observatorio de la Política Fiscal. (2018). Obtenido de <https://observatoriofiscal.org/>
- Oleas, J. (2019). Crisis económicas en una economía pequeña y abierta: Ecuador, 1900-1999. *América Latina en la historia económica*, 26(2). doi:10.18232/alhe.951
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2023). *Perspectivas Económicas de América Latina 2023: Navegando por un panorama incierto*. París.: OECD Publishing.

- Pacheco Jaramillo, P. P. (2020). Factores que determina la presión fiscal y el esfuerzo fiscal en el Ecuador: un análisis subnacional. Flacso Ecuador.
- Pallares, J. (2023). Impuestos en el Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco.
- Paz, J. J., y Cepeda, M. (2020). Historia de los impuestos en Ecuador. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Pazmiño, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? *Iuris Dictio*, 26(26). doi:10.18272/iu.v26i26.1834
- PDOT. (2019). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2019-2023. Obtenido de Reactivación socioeconómica productiva Covid-19: https://www.pichincha.gob.ec/images/2024/rendicion_cuentas_2023/PDOT%202019-2023.pdf
- Pereira Ramón, D. C. (2022). Análisis de la brecha entre el resultado contable y fiscal de las empresas del sector transporte y almacenamiento del periodo 2015-2019. Universidad del Azuay.
- Pérez, L. (2020). Métodos de investigación. Scielo.
- Pinto Bernal, J. (2020). Los orígenes del impuesto directo y progresivo en América Latina. *Historia y Sociedad* (4), 53-77.
- Piñas Ferrer, L. S. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*.
- Pleites, W. (2022). La economía salvadoreña después de la independencia: por qué estamos como estamos. Ministerio de Educación.
- Plúa-Parrales, N. V. (2019). Análisis evolutivo de las reformas tributarias en el Ecuador, un estudio del 2010 al 2019. *Dominio de las ciencias*, 5(2), 268-281. doi:10.23857/dc.v5i2.1093
- Pollack, A. (2019). Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. *Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición. Historia mexicana*, 66(1), 65-160.

- Prada-Ríos, S. I.-C.-T. (2017). Clasificación de instituciones prestadores de servicios de salud según el sistema de cuentas de la salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: el caso de. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 16(32), 51-65.
- Quispe, G., y Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Revista de Ciencias de Administración y Economía*, 11(22). doi:10.17163/ret. n22.2021.04
- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., y Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21.
- Quispe-Fernández, G., y Ayaviri-Nina, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270.
- Ramírez, J. (2021). Efecto del crecimiento económico y la presión fiscal sobre el impuesto al valor agregado. *Revista San Gregorio*, 1(47), 111-125.
- Rivera Suárez, V. J. (2020). Factores que causan la evasión fiscal en el Ecuador. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Rivera, G. (2020). Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al Impuesto a la Renta en el quinquenio 2007-2011. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Rodríguez, J., y Ávila, J. (2020). La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia. *Cuadernos de economía*, 36(72), 99-139. doi: 10.15446/cuad.econ.v36n72.65
- Rodríguez, L., y Mejía, A. (2023). Beneficios tributarios y presión fiscal: antes y después de las reformas tributarias de 2012 y 2016. *Revista de derecho fiscal*, (22), 157-182.
- Rodríguez, M., y Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Medica Sanitas*, 141-146.

- Rojas, A., y Morán, D. (2019). La Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. doi:10.18235/0001932
- Sánchez, E. R. (2022). Herramientas de política fiscal para regular la actividad emprendedora del comercio informal en Jipijapa Ecuador. *Avances*, 24(1), 77-89.
- Sánchez, F. (2019). Presión tributaria y crecimiento económico: análisis por nivel de desarrollo y estructuras tributarias en el mundo y en América Latina y El Caribe.
- Sánchez, O. (2019). Análisis de los problemas y restricciones en la aplicación de las deducciones, beneficios e incentivos del impuesto a la renta de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Ecuador. Obtenido de Repositorio Upse: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6859/1/T2939-MT-Sanchez-Analisis.pdf>
- Sánchez, O., y Mero, Á. (2020). Impacto del índice riesgo país en la inversión extranjera directa de Ecuador periodo 2016-2018. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(3), 619-639.
- Sandoval, R. S. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737.
- Sanz, J. F.-J. (2020). Breve nota sobre presión fiscal, sacrificio fiscal y presión fiscal normativa en España: análisis comparado. Breve nota sobre presión fiscal, sacrificio fiscal y presión fiscal normativa en España: análisis co. Breve nota sobre presión fiscal, sacrificio fiscal y presión fiscal normativa en España: análisis comparado, 805.
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2024). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Soto, C. A. (2019). *Impuestos diferidos*. Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.
- Sousa, V., Driessnack, M., y Costa, I. (2020). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: diseños de investigación cuantitativa. Scielo.
- SRI. (2021). RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

- SRI. (2022). CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A EMITIR Comprobantes Electrónicos. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/contribuyentes-obligados-a-emitir-comprobantes-electronicos>
- SRI. (2023). Empresas Fantasmas e Inexistentes. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/empresas-fantasma>
- Suárez, E. C. (2019). La presión fiscal del Ecuador: un enfoque comparativo con Latinoamérica. Periodo 2004–2015. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación*, 2(16).
- Tobar-Pesántez, L. S. (2020). Los impuestos en el Ecuador. *Notas de Economía*, 3-4.
- Uribe, R. (2019). Los gastos fiscales o incentivos tributarios. *Contaduría Universidad De Antioquia*, 1(37), 127-152. doi:10.17533/udea.rc.25576
- Valladares, M. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista Enfoques*, 6(24), 363-380.
- Vinueza, M. L. (2019). Evolución del impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador en el periodo 1999 al 2008. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Washco, T. (2019). Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del ecuador. 2009 – 2013. Universidad de Cuenca.
- Zanzzì, F., Cordero Linzán, A. L., y Cordero Linzán, M. G. (2019). Reformas tributarias modeladas con vectores autoregresivos: Caso Ecuador. *Economía*, 41(42), 53-75.

Apéndice

Apéndice A. Conciliación Tributaria

Tabla A1

Conciliación Tributaria Completa

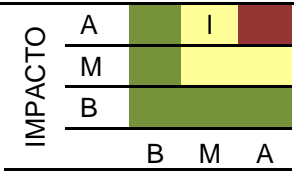
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA										
Concepto	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%
Ingresos	\$1.104.942,32	100%	\$1.145.868,22	100%	\$ 778.242,43	100%	\$1.159.304,79	100%	\$1.158.650,07	100%
Total Costos	\$ 658.000,51	59,55%	\$ 677.851,17	59,16%	\$ 445.389,35	57,23%	\$ 611.122,65	52,71%	\$ 70.979,96	6,13%
Total Gastos	\$ 240.573,29	21,77%	\$ 254.457,37	22,21%	\$ 215.250,01	27,66%	\$ 358.288,32	30,91%	\$ 863.216,48	74,50%
Costos y Gastos	\$ 898.573,80	81,32%	\$ 932.308,53	81,36%	\$ 660.639,35	84,89%	\$ 969.410,97	83,62%	\$ 934.196,43	80,63%
Utilidad de ejercicio	\$ 223.254,44	20,21%	\$ 240.991,21	21,03%	\$ 124.644,33	16,02%	\$ 196.270,87	16,93%	\$ 234.925,98	20,28%
(-)15% PT	\$ 15.681,97	1,42%	\$ 18.248,72	1,59%	\$ 9.381,77	1,21%	\$ 14.450,35	1,25%	\$ 18.297,88	1,58%
(+) GND LOCAL	\$ 18.228,98	1,65%	\$ 20.619,51	1,80%	\$ 19.914,68	2,56%	\$ 105.528,66	9,10%	\$ 164.291,84	14,18%
(+)GND EXTERIOR	\$ 1.478,02	0,13%	\$ 212,03	0,02%	\$ 369,28	0,05%	\$ 27.434,88	2,37%	\$ 29.494,20	2,55%
(-) Deducciones Adicionales	\$ 1.118,34	0,10%	\$ 1.677,38	0,15%	\$ 1.725,63	0,22%	\$ 1.896,08	0,16%	\$ 6.417,43	0,55%
(-)Amortización de perdida (hasta 25% del total de la utilidad neta)	\$ 1.739,92	0,16%	\$ 2.650,67	0,23%	\$ 1.296,93	0,17%	\$ 2.687,00	0,23%	\$ 67.596,89	5,83%
Utilidad gravable	\$ 210.262,26	19,03%	\$ 236.635,69	20,65%	\$ 129.081,84	16,59%	\$ 223.666,57	19,29%	\$ 215.731,39	18,62%
Impuesto Causado	\$ 55.105,84	4,99%	\$ 61.493,42	5,37%	\$ 33.613,77	4,32%	\$ 58.184,48	5,02%	\$ 64.712,25	5,59%
Anticipo IR	\$ 13.945,48	1,26%	\$ 3.256,44	0,28%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 17.201,92	1,48%
Retenciones IR	\$ 19,35	0,00%	\$ 367,92	0,03%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 244,49	0,02%
Crédito tributario años anteriores	\$ 6.027,81	0,55%	\$ 5.639,55	0,49%	\$ 4.811,52	0,62%	\$ 9.092,86	0,78%	\$ 41.854,43	3,61%
Impuesto a Pagar	\$ 19.854,19	1,80%	\$ 21.944,86	1,92%	\$ 11.600,61	1,49%	\$ 19.825,67	1,71%	\$ 25.303,05	2,18%

Nota. En la Figura presentada se exponen cifras contables de la respectiva Conciliación Tributaria del sector (L) inmobiliario del año 2018 al 2022.

Apéndice B. Presión Fiscal

Tabla B1

Matriz de Riesgos Fiscales

MATRIZ DE RIESGOS FISCALES						
Riesgo			Impacto	Probabilidad	Matriz de riesgos	Estrategia de mitigación y contingencia del riesgo
Cuenta	Causa	Efecto				
Impuesto Causado	Cambios en la legislación fiscal. Criterios erróneos en el cálculo de la conciliación tributaria para obtener el Impuesto Causado. Desactualización o mala interpretación de la normativa fiscal.	Cálculo incorrecto del impuesto causado que puede actuar o favorecer erróneamente al flujo de caja y que puede causar errores contables que repercuten en rectificaciones o ajustes que afecten la veracidad de la información financiera y la posible aplicación de multas y sanciones por parte de la administración tributaria.	Alta	Media	 <p style="font-size: small; margin: 0;"> IMPACTO: A, M, B PROBABILIDAD: B, M, A </p>	<p>Implementar un sistema de auditoría interna para verificar los cálculos de impuestos.</p> <p>El área financiera debería tomar consultas y asesorías contables y tributarias, especialmente en el cierre fiscal para sustentar el criterio contable en la construcción de una correcta conciliación tributaria con la finalidad que las normas sean aplicadas tal cual y disminuya el riesgo de una mala interpretación y por ende de su aplicación.</p>

Total Costos	Los costos del sector se han presentado variaciones a lo largo de los periodos, teniendo un tratamiento contable y tributario en el cual fueron clasificados como deducibles.	Influye en el cálculo del impuesto a recaudar o dejar de percibir por parte de la administración tributaria.	Baja	Media		Monitoreo de los costos, dentro de las empresas se deberían de comprar precios con diferentes proveedores para la obtención de materia prima y mano de obra.
(+) GND LOCAL	Falta de documentación soporte de las transacciones operativas en las empresas del sector.	Aumento en la carga impositiva y mayor riesgo de observaciones a nivel contable y tributario por su registro en exceso, que incluso puede ser una brecha para las desviaciones de caja a gastos no operativos y que provocan la disminución de la rentabilidad.	Alta	Media		Establecer buenas políticas internas para el tratamiento y revisión de la documentación y su debido registro a nivel contable y tributario apeándose a las normas vigentes para darle una adecuada clasificación y monitorear los límites de deducibilidad de los costos y gastos.
(-) Deducciones Adicionales	Aplicar una normativa tributaria a favor, por deducciones adicionales para disminuir el impuesto a la renta por pagar al fisco, de tal forma que se optimice lo invertido en las operaciones del negocio, no obstante, puede darse una incorrecta sustentación de cálculo de ciertas rebajas.	Impacto en la carga fiscal, su aumento progresivo y con gran cantidad en el último año, de tal forma que la carga fiscal sea invalidada por las autoridades lo cual implica multas o recargos fiscales.	Media	Alta		Examinar de forma continua los gastos para maximizar deducciones disponibles, para minimizar posibles riesgos de alto impacto tales como errores contables en las deducciones.

Nota. Elaborado a partir de los estados financieros que se presentan en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros correspondientes a los años